

EDUCACIÓN EN DERECHOS Y CIUDADANÍA GLOBAL

Los derechos de la infancia y la ciudadanía global en las facultades de educación

Propuesta formativa para
las titulaciones en educación



Los derechos de la infancia en las facultades de educación

Propuesta formativa para las titulaciones en educación

Autores (Universidad de Lleida)

Aida Urrea,
M. Àngels Balsells
Jordi Coiduras
Carles Alsinet

Edición (UNICEF Comité Español)

ISBN: 978-84-942273-2-5

Agradecimientos

UNICEF Comité Español quiere agradecer de manera especial la colaboración de la Universidad de Lleida en la elaboración de esta guía, aportando especialistas de las áreas de pedagogía, didáctica y organización escolar, así como de psicología social. También quiere reconocer la labor de los profesionales de la educación que, con su dedicación, hacen posible que los derechos de la infancia estén en el corazón de la labor educadora.

Índice

1. ¿Por qué incluir los derechos de la infancia en la formación inicial de los profesionales de la educación?	6
1.1. Algunos referentes	6
1.2. La presencia de los derechos de la infancia en las facultades de educación	8
2. Propuesta formativa	11
2.1. Abordaje curricular para la educación en derechos de la infancia en los grados de educación	11
2.1.1. Cómo introducir los derechos de infancia en los planes de estudio	13
2.1.2. Introducir los derechos de infancia en espacios curriculares propios	16
2.2. Abordaje metodológico para la educación en derechos de la infancia	18
2.2.1. Contenidos	20
2.2.2. Escenarios	21
2.2.3. Ciclos de aprendizaje	21
3. Propuesta de actividades	22
3.1. Actividades sobre los derechos de la infancia como contenido curricular	22
Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos	22
Actividad 2: Evolución del concepto de infancia	24
Actividad 3: Situación actual de la infancia	26
Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño	28
Actividad 5: La Convención de los Derechos del Niño: provisión, protección y participación	30
Actividad 6: La prevención y la promoción de los derechos de la infancia	32
Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los derechos de la infancia	34
Actividad 8: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	36
3.2. Actividades sobre la educación en derechos de la infancia	38
Actividad 9: Qué significa educar en derechos de la infancia	38
Actividad 10: Beneficios de la educación en derechos de la infancia	39
Actividad 11: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: cómo se construye	42
Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para el desarrollo	44
Actividad 13: Los contenidos en derechos de la infancia	52
Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en derechos de la infancia	54
Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en derechos de la infancia	56
3.3. Actividades sobre las estrategias para la incorporación de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en los centros educativos	58
Actividad 16: Derechos de infancia como eje vertebrador	58
Actividad 17: La participación infantil	60
Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil	62
Actividad 19: Organizaciones a favor del desarrollo y su incidencia en la educación	64
Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales	66
4. Recursos de enseñanza-aprendizaje para la educación en derechos de la infancia	68
4.1. Materiales de enseñanza-aprendizaje	68
4.2. Referencias bibliográficas	69

Presentación

La integración de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en la organización de los centros de educación infantil, primaria y secundaria es una prioridad dentro del trabajo de UNICEF Comité Español. Esta preocupación va más allá del conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte del alumnado, sino que afecta también al desarrollo de una práctica educativa guiada por los derechos de la infancia y a una planificación y toma de decisiones inspirada por los principios que rigen dicha Convención.

Para obtener evidencias psicopedagógicas que dieran pie a una propuesta sólida para la integración de los derechos de la infancia en la práctica educativa, UNICEF ha contado con la colaboración de un equipo investigador del Departamento de Pedagogía y Psicología de la Universidad de Lleida.

Los informes resultantes de las investigaciones llevadas a cabo (Balsells, Coiduras, Alsinet, & Urrea, 2012, 2015) aportaron datos sobre la importancia de responder a una serie de necesidades educativas y formativas específicamente re-

global y que afectan a todos los actores de la comunidad educativa: niños y niñas, profesionales de la educación en activo, familias y otros actores. Igualmente, los informes recomiendan la necesidad de introducir en la formación inicial de los profesionales de la educación contenidos encaminados a hacerlos más competentes en la educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global.

Esta guía nace con la ambición de ser una herramienta útil para las facultades de educación que se planteen la posibilidad de incorporar los derechos de la infancia en sus planes de estudio y de promover la ciudadanía responsable y activa como una de sus señas de identidad. Hay una serie de elementos que es necesario tener en cuenta y articular a este respecto:

- Facilitar la incorporación explícita de los derechos de la infancia en las guías docentes de asignaturas de las titulaciones relacionadas con la educación.
- Identificar los bloques de contenido para trabajar desde la óptica de los derechos de la infancia en diversas asignaturas de dichas titulaciones.

“Un libro, un lápiz, un niño y un profesor pueden cambiar el mundo.”

Malala Yousafzai

- Ofrecer propuestas, recursos y herramientas para las actividades de enseñanza – aprendizaje.
- Formar y sensibilizar a los futuros profesionales de la educación respecto a los derechos de la infancia, la participación infantil y la ciudadanía global.

La guía se estructura en tres partes. La primera contiene una breve justificación de la importancia de introducir una perspectiva de derechos en las facultades de educación, así como un análisis del grado de inclusión actual de contenidos relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia en el curriculum de las facultades de educación españolas.

En la segunda parte, encontramos una propuesta formativa sobre derechos de infancia orientada a la universidad. Se plantea un abordaje curricular para las asignaturas de las titulaciones de educación que incluye el diseño de competencias, de objetivos, de contenidos y de la evaluación. Además, se incluye una propuesta de abordaje metodológico con orientaciones para adaptar las actividades de enseñanza–aprendizaje conforme a tres ejes:

1. Los contenidos o tipología de derechos que se trabajan (derechos de provisión, protección o participación).
2. Los escenarios: persona, aula-grupo, centro, comunidad.
3. El tipo de actividad según el ciclo de aprendizaje.

En la tercera desarrollamos algunas actividades de enseñanza-aprendizaje, agrupadas en tres bloques de contenidos: el tratamiento didáctico de los derechos de la infancia y el desarrollo sostenible como contenido educativo, la educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global como metodología didáctica y las estrategias para la incorporación de la un enfoque de derechos en los centros educativos. En cada caso práctico encontraremos una breve explicación temática y una actividad tipo que puede aplicarse en el aula universitaria o servir de ejemplo para elaborar actividades.

La guía finaliza con un apartado de recursos adicionales, que servirán para profundizar en los planteamientos expuestos en esta guía y para poder personalizar algunas de las propuestas presentadas en la misma.

1. ¿Por qué incluir los derechos de la infancia en la formación inicial de los profesionales de la educación?

El **interés superior** del niño es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como un objetivo ineludible para los profesionales cuya labor se orienta al desarrollo de la infancia y la adolescencia. La formación docente debe, por tanto, capacitar a los futuros educadores para poder discernir cual es este interés superior del alumnado en general y de cada alumno o alumna en particular, sopesando contextos cambiantes, circunstancias dispares y, en ocasiones, no pocas contradicciones. El enfoque educativo basado en los derechos de la infancia puede contribuir a conceptualizar la función docente en este sentido, ya que la Convención sobre los Derechos del Niño es el marco de referencia ideal para dar una respuesta adecuada a la infancia y a la adolescencia y, a su vez, para una buena actuación docente centrada siempre en el interés superior del niño.

Otro de los principios rectores de la Convención es la **participación infantil**. Ha sido un camino largo, pero cada vez hay más consciencia en diferentes ámbitos relacionados con la infancia sobre la importancia de capacitar a niños, niñas y adolescentes para que puedan impulsar de manera crítica y responsable su potencial de acción como ciudadanos globales. Los educadores tienen un papel clave en el progresivo fortalecimiento de la capacidad de participar de niños, niñas y adolescentes, ya que los derechos no son sólo un contenido

que hay que conocer: son una herramienta que nos permite formar parte activa de nuestro entorno y transformar la sociedad. Para vivir los derechos hay que conocerlos, ver su valor como instrumento vehicular y desarrollarlos en los elementos organizativos del espacio educativo para hacer coherentes esas dos dimensiones. Así, es importante que en la formación inicial de los profesionales de la educación, se profundice en el conocimiento teórico y práctico de los derechos de la infancia, para poder trasladarlos a su práctica profesional futura asumiendo toda la complejidad que ello implica.

Entendemos, por tanto, que el **enfoque de derechos** es la vía más adecuada para llevar a cabo esta innovación educativa orientada a la capacitación para la ciudadanía global, el empoderamiento y la participación del alumnado. La **perspectiva de derechos y responsabilidades** nos ofrece múltiples posibilidades para contribuir a la transformación e innovación de la educación a la altura de los compromisos que nos hemos propuesto como sociedad.

1.1. Algunos referentes

Internacionalmente, la educación para el desarrollo ha tenido una importante evolución en los centros educativos promovida por los movimientos de cooperación internacional al desarrollo. Con el tiempo, el enfoque ha evolucionado hasta llegar a la denominada educación para el desarrollo de 5ª generación, cuya característica más relevante es el impulso de la educación para la ciudadanía global. Basada en la promoción del desarrollo humano a partir de una conciencia crítica y acción responsable de cada persona como miembro de una comunidad mundial, la ciudadanía global permite en su ejercicio que niños, niñas y adolescentes se comprometan de manera crítica y responsable con el desarrollo sostenible.

Algunos educadores parten del enfoque de derechos inspirado en la Carta de Derechos Humanos para la elaboración

Claves de la orientación docente en derechos de infancia

- La CDN como marco de referencia ideal para la función docente.
- La infancia y la adolescencia como centro del entorno educativo y de la actuación docente centrada en el interés superior del niño.
- La participación infantil como capacitadora para educar ciudadanos globales.
- Los derechos de la infancia como recurso educativo (teórico y práctico) que permite formar parte y transformar la sociedad.

de contenidos y materiales pedagógicos orientados al desarrollo de la ciudadanía global en la infancia y la adolescencia. Sin embargo, si trabajamos con niños, niñas y adolescentes, ¿por qué no trabajar con la Convención de los Derechos del Niño? Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos específicos debido a sus circunstancias evolutivas: para que la infancia se desarrolle personal y socialmente debe contar con un ambiente de derechos y responsabilidades de los que participe plenamente y, si es necesario, debe ser orientado por los adultos, familia, educadores y profesorado.

Un ejemplo que nos ilustra resultados positivos de la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los centros educativos es el programa Rights Respecting Schools Award (RRSA) de UNICEF en Reino Unido. Esta propuesta provee de un marco de actuación para ayudar a los centros educativos a incorporar la Convención. Su premisa es que, en un centro que respeta los derechos, los niños y las niñas aprenden acerca de los mismos y de las responsabilidades que implican; aprenden a asociar derechos con responsabilidades y a distinguir entre derechos y “deseos”; aprenden que si tienen derechos, necesitan respetar los derechos de los otros (UNICEF, 2008). Los resultados de este enfoque aportan beneficios a toda la comunidad educativa y no solamente a alguno de sus colectivos:

- (1) Mejora de la autoestima del alumnado;
- (2) Reducción de conflictos basados en en la superación de prejuicios;
- (3) Mejora de la conducta estudiantil y de las relaciones entre los miembros del centro;
- (4) Mayor satisfacción entre el profesorado;
- (5) Mejora de los resultados académicos;
- (6) Reconocimiento de todos los miembros de la comunidad.

El Centro para los Derechos de la Infancia de la Universidad de Queen's en Belfast ha elaborado un informe (Jerome, Emerson, Lundy, & Orr, 2015) sobre la situación internacional de los derechos de la infancia en los sistemas educativos. Este informe analiza 26 países, entre ellos España, y destaca como conclusiones que:

- (1) en la mayoría de los países participantes en la investigación no se mencionan los derechos de la infancia en los currículos oficiales de educación obligatoria.

- (2) ninguna de las legislaciones vigente provee que los docentes estén capacitados en derechos de la infancia ni familiarizados con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- (3) la formación inicial de los profesionales de la educación es el área más importante para la acción.

La investigación que la Universidad de Lleida (Balsells et al., 2012) llevó a cabo, entre los años 2011 y 2012, recoge información obtenida mediante 14 grupos de discusión en Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco con una participación de 124 personas (entre los que se contaban docentes, madres y padres, alumnado de Educación Primaria y ESO, así como otros miembros de la comunidad escolar). El análisis de estas aportaciones de la comunidad educativa permite destacar una serie de barreras en relación con los derechos de la infancia que deberían abordarse en la formación inicial de los profesionales de la educación para que puedan ser superadas en su futura práctica educativa. Entre ellas destacan:

• ***Barreras relacionadas con la representación social de la CDN:***

El estudio revela una concepción limitada de los derechos de la infancia por parte de los encuestados, que indica un **desconocimiento general** sobre su alcance e implicaciones educativas. Se constata un mayor conocimiento de los derechos de provisión (p.ej. salud, nutrición) y protección (frente al maltrato o el abuso, por ejemplo) que de los derechos de participación, directamente relacionados con la competencia ciudadana. Una importante barrera para la promoción de la competencia ciudadana es que los niños y niñas son **vistos como objeto y no como sujeto activo de derechos**. Otra barrera relacionada con este aspecto es que parece entenderse que los derechos de los niños son un ámbito de trabajo exclusivo de los países en vías de desarrollo, no percibiéndose la necesidad de actuaciones sociales protectoras o promotoras de los derechos de los niños residentes en países desarrollados. Vencer estas barreras es importante porque si los docentes mantienen ideas preconcebidas acerca de los derechos de la infancia como algo lejano a las necesidades reales de su alumnado, circunscrito a problemas de flagrante negligencia, inequidad o desprotección o como una cuestión en la que los propios niños no tienen voz, quizás no van a poder abordar los conflictos y dilemas cotidianos desde un enfoque de derechos y responsabilidades.

- **Barreras relativas al desconocimiento del enfoque pedagógico.** Se observa un planteamiento de la Convención sobre los Derechos del Niño como un contenido más de la programación, sin contemplar los derechos de la infancia y la ciudadanía global como ejes vertebradores de la vida en el centro educativo. Otra barrera es la **ausencia de estrategias de enseñanza-aprendizaje** para abordar metodológicamente los derechos de la infancia en la práctica educativa. Además, se constata la **carencia de procesos y acciones participativas** en los centros que involucren a los niños y niñas en su proceso de adquisición de competencias de ciudadanía global. La necesidad de eliminar estas barreras reside en que, si bien los contenidos educativos relacionados con los derechos de infancia tienen un alto valor pedagógico, limitarnos a ellos nos lleva a perder la riqueza del enfoque de derechos como herramienta metodológica y de planificación del centro.

- **Barreras axiomáticas.** Se observa el **falso mito** de considerar los derechos de la infancia como una puerta abierta a un posible abuso de poder por parte de los niños y niñas. El estudio revela una resistencia en la comunidad educativa hacia la promoción de los derechos de la infancia por su percepción de que suponen una cesión de poder de los adultos frente a los niños que les convierte en pequeños tiranos, sin responsabilidades sobre sus acciones. Para vencer esta barrera es necesario enfatizar que el enfoque de derechos promueve algo muy distinto: la capacitación de los niños y niñas en el ejercicio de una ciudadanía responsable, activa y crítica, que les permita actuar en la mejora de su entorno considerando tanto sus derechos y responsabilidades como los de los demás.

1.2. La presencia de los derechos de la infancia en las facultades de Educación

Es necesario el análisis sistemático de los planes de estudio para conocer la realidad actual y acotar las propuestas para mejorar la presencia de los derechos de la infancia en las facultades de educación.

A continuación se presenta un resumen del Informe Presencia de los Derechos de la Infancia en las titulaciones de Ma-

Identificación y valoración de los planes de estudio (Balsells et al., 2015). En este informe se realiza un análisis de las guías docentes de los grados de magisterio en educación infantil, magisterio de educación primaria y educación social de 36 universidades españolas, con el objetivo de identificar la presencia de los derechos de la infancia en los planes de estudio universitarios.

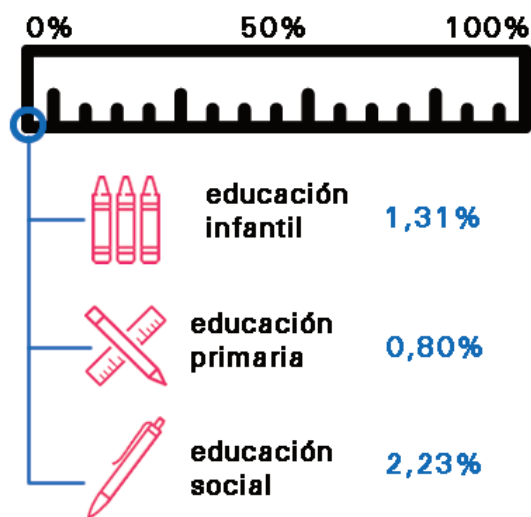
Las características analizadas de las guías docentes de las asignaturas que conforman los planes de estudio de los grados de educación de las diferentes universidades han sido: curso, tipología, objetivos, competencias, contenidos y otros apartados de interés. Se han recogido datos tanto cuantitativos como cualitativos que han permitido discernir qué presencia de los derechos de la infancia se da y si ésta es explícita o implícita. Los datos han revelado la perspectiva global de los grados en cuanto a la incorporación de los derechos de la infancia en los planes de estudio universitario analizados.

La presencia de los derechos de la infancia en las guías docentes de las titulaciones de Magisterio y Educación Social es muy escasa.

La **presencia de los derechos de la infancia** en las guías docentes de las titulaciones de Magisterio y Educación Social es muy escasa: sólo en el **1,26% del total de las asignaturas** analizadas aparece de forma explícita. De las 36 universidades estatales analizadas hay 23 (63,89%) que incorporan los derechos de la infancia de manera explícita en una o más asignaturas de sus planes de estudio. Las 13 restantes (36,11%) no incorporan los derechos de la infancia en sus contenidos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la universidad con el porcentaje más alto de incorporación de los derechos de la infancia en sus contenidos no llega al 5% de sus asignaturas. (ver **Gráfico 1**, en página siguiente).

Si se comparan los tres grados analizados, la presencia de los derechos de la infancia y la ciudadanía global varía entre ellos (gráfico 1). Se puede observar como magisterio en educación primaria es el grado que tiene una incorporación más leve con un 0.80% del total de asignaturas de los planes de estudio. Magisterio en educación infantil se sitúa en un porcentaje similar al del total registrado (1,26%) con un li-

Gráfico 1. Presencia de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en los grados de educación



gero aumento de 0,05 puntos situándolo en un 1,31%. Finalmente, encontramos el grado de educación social con un porcentaje moderadamente mayor al del total registrado con un 2,23% de incorporación de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en sus planes de estudio. Se evidencian pequeñas diferencias entre estas titulaciones universitarias, sin embargo puede afirmarse que la explicitación de los derechos de la infancia y la ciudadanía global es muy escasa en todos los casos.

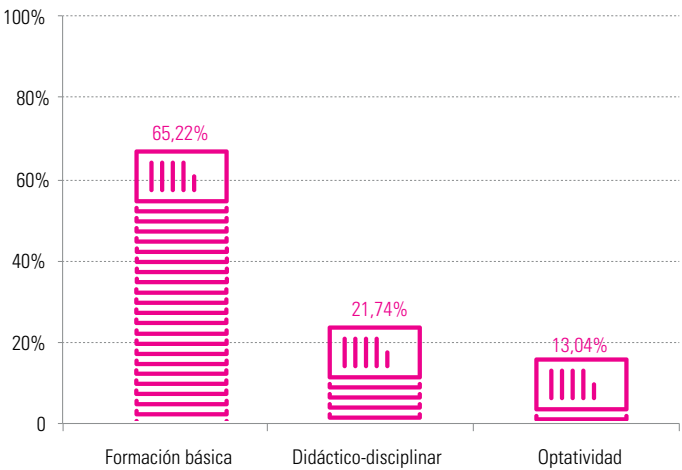
La incorporación de los derechos de la infancia en la formación básica y didáctico-disciplinar, hace que la perspectiva de derechos llegue a la totalidad del alumnado de la titulación.

Respecto al tipo de materias, la mayoría de asignaturas que incluyen la Convención sobre los Derechos del Niño son asignaturas de formación básica (65,22%). Mientras que el 21,74% son materias de formación didáctica y disciplinar, y el 13,04% son materias de carácter optativo. Estos datos son un punto remarcable ya que, gracias al hecho de que se incorporen los derechos de la infancia en la formación básica y didáctico-disciplinar, hace que la perspectiva de derechos llegue a la totalidad del alumnado de la titulación. Es importante que sea desde el principio donde se incorpore el enfoque de derechos, para asentarla de esta manera en las bases de la formación que marcará la trayectoria profesional de los futuros profesionales de la educación. Si, además,

este contenido estuviera presente en asignaturas optativas, se daría la oportunidad de profundizar más a aquellos alumnos que lo desearan. (Ver **Gráfico 2**).

Las asignaturas analizadas explicitan ya sea en sus objetivos, en sus competencias o en sus contenidos los derechos de la infancia. Complementan este concepto con otros como la cultura de paz, el compromiso ético, los valores de respeto y democráticos, etcétera. Del análisis de los objetivos se desprende que las asignaturas quieren ofrecer un marco de actuación holístico bajo el paradigma de la educación en derechos. Los objetivos de las diferentes materias ponen de manifiesto no sólo el conocimiento de dichos derechos sino el fomento de todo tipo de prácticas hacia la prevención y promoción, orientando hacia una actitud reflexiva sobre su futura práctica docente. Respecto a las competencias, en ellas incluyen aspectos relativos a la educación en derechos de la infancia y lo hacen desde un abordaje de promoción y protección a la infancia. En relación con los contenidos, se acostumbra a citar los derechos de la infancia en su versión de análisis y evolución a lo largo de la historia y en algunos casos desde versiones desactualizadas como la Declaración. Por último, los derechos de la infancia aparecen de forma significativa en los materiales complementarios. Este dato da a entender la importancia relativa que le otorgan a estos derechos al citarlos solamente como material complementario o a consultar si el alumnado lo desea.

Gráfico 2. Presencia de los derechos de la infancia según la tipología de la asignatura



Los grados de magisterio trabajan con su alumnado el conocimiento y respeto a los Derechos de la Infancia, mientras que en Educación Social se plantea la Convención sobre los Derechos del Niño como un marco legal a tener en cuenta y proponen una visión de respeto y promoción de la infancia.

El análisis diferenciado por grados nos revela que los grados de magisterio trabajan con su alumnado el conocimiento y respeto a los Derechos de la Infancia, mientras que en Educación Social se plantea la Convención sobre los Derechos del Niño como un marco legal a tener en cuenta y proponen una visión de respeto y promoción de la infancia. Estos últimos van un poco más allá y se acercan a la visión propuesta por esta guía de cómo trabajar los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

En conclusión, este informe nos permite llegar a 4 recomendaciones muy claras:

- **Reconocer la Convención sobre los Derechos del Niño como un instrumento metodológico y vehiculador de la tarea docente.** Las guías docentes incorporan la Convención sobre los Derechos del Niño como un texto legal. Se da a conocer como un documento relacionado con la infancia a tener en cuenta y como un contenido teórico, sin tener en cuenta que ésta puede ser una estrategia metodológica y educativa. Es importante ver la Convención desde la perspectiva de derechos, como instrumento procedimental y como manera de vivir el día a día en los centros educativos. Los profesionales de la educación deben tener la capacidad de incorporar el enfoque de derechos en todos los ámbitos de la acción educativa: desde la formación, la organización interna y como perspectiva para concebir la infancia de una manera posibilitadora y proactiva, acompañando a los niños y niñas en su proceso de desarrollo hacia la ciudadanía activa, como personas críticas y defensoras de sus derechos y sus responsabilidades.
- **Favorecer una visión proactiva sobre los Derechos de la Infancia.** Las guías docentes conciben los derechos de la infancia desde una visión proteccionista y asistencialista. Se incide en los derechos que tiene que ver con provisión y protección, dejando al margen aquellos relacionados con la participación y ofreciendo el enfoque de

necesidades para solucionar problemas. Es importante fomentar una visión proactiva sobre los derechos de la infancia y de anticipación de las situaciones de riesgo desde la prevención de éstas y desde la promoción de la infancia.

- **Apostar por la participación infantil.** Las guías docentes no muestran la importancia de hacer partícipe a la infancia y adolescencia de su día a día y de todo aquello que les afecte. En algunos casos, se insinúa este concepto al hablar de valores democráticos y participación. Sin embargo, se trata de ir más allá y hacer partícipe al alumnado de su propio desarrollo. Es importante promover la participación infantil como un derecho del niño, otorgándole más peso e importancia en el trabajo y la metodología utilizada por los profesionales de la educación. Éstos son, junto a la familia, los encargados de acompañar a la infancia en su proceso de construcción como miembros de una ciudadanía activa, partícipe de la sociedad y de todo lo que les incumbe.

- **Dar mayor visibilidad a la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco de los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible.** La Carta de Derechos Humanos se contempla en muchas de las guías docentes. Aparecen los derechos humanos, así como los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de hombres y mujeres en los marcos formativos de las titulaciones de educación. Se apunta que el trabajo en derechos humanos puede llegar a ser el punto de partida para llegar a los derechos de la infancia. Es importante considerar que la Convención sobre los Derechos del Niño es un marco más adecuado que la Carta de Derechos Humanos para abordar los derechos de la infancia y para educar en derechos a niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones

- Reconocer la Convención sobre los Derechos del Niño como un instrumento metodológico y vehiculador de la tarea docente.
- Favorecer una visión proactiva sobre los Derechos de la Infancia.
- Apostar por la participación infantil.
- Dar mayor visibilidad a la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco de los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible.

2. Propuesta formativa

La integración de los derechos de la infancia en las titulaciones de educación superior puede desarrollarse desde muchos abordajes diferentes. Puede darse una incorporación a nivel curricular, o bien a nivel metodológico, así como actividades complementarias que se desarrollen en el aula, en la facultad o en el campus universitario, por ejemplo.

2.1. Abordaje curricular para la educación en derechos de la infancia en los grados de educación

Como apuntábamos en el párrafo anterior, uno de los abordajes desde los que se puede incorporar los derechos de la infancia en la educación superior es de forma curricular. Afrontar la integración de los derechos de infancia en el cu-

rrículo formativo del alumnado universitario es un reto complejo e ilusionante. Para garantizar que el proceso se realiza de forma participativa y respetando en todo momento la autonomía universitaria, se sugiere la utilización de las competencias específicas y generales que estipula la legislación educativa española.

La legislación educativa desarrolla las competencias tanto específicas como generales que habilitan para el ejercicio de Maestro en Educación Primaria (ORDEN ECI/3857/2007), de Maestro en Educación Infantil (ORDEN ECI/3854/2007) y de Educador Social (Libro Blanco: Título de grado de Pedagogía y Educación Social). Éstas recogen las competencias profesionales que deben adquirirse en la formación y que justifican la inclusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

Educación Primaria

Competencias Específicas: conocimientos, habilidades (saber y saber hacer) que se espera de los graduados/as:

4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atienden a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

Competencias Generales: trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, etc.

16. Respetar los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Educación Infantil

Competencias Específicas: conocimientos, habilidades (saber y saber hacer) que se espera de los graduados/as:

3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.

Competencias Generales: trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, etc.

16. Respeto los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Educación Social

Competencias Específicas: conocimientos, habilidades (saber y saber hacer) que se espera de los graduados/as:

6. Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
7. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.

Competencias Generales: trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, etc.

5. Compromiso ético, respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos; de asumir el compromiso de desarrollo personal y profesional con uno mismo y la comunidad.

Las implicaciones de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el ámbito educativo son múltiples pues afectan a todos los aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes. La intención es ser un punto de partida para la concreción del primer abordaje curricular: la inserción en los contenidos y actividades de las asignaturas sin que haya modificaciones de la estructura del plan de estudios.

Sin embargo, si queremos avanzar en la incorporación los derechos de infancia en las titulaciones de educación, es importante garantizar que se tengan en cuenta estas competencias y sus resultados de aprendizaje específicos en relación a los derechos de la infancia durante todo el grado de manera transversal. Se trata de vehicular los derechos de la infancia como un eje vertebrador a tratar durante toda la

titulación y no como un contenido puntual que trataremos en una asignatura concreta.

Por ese motivo, en este documento se dan orientaciones a tener en cuenta más allá de la concreción de resultados de aprendizaje en las competencias generales y específicas de la titulación. Se quiere reforzar la introducción de los derechos de infancia con una nueva competencia específica que ayude a este fin, a su vez que se plantea la creación de espacios curriculares propios donde trabajar estos temas específicamente.

2.1.1. Cómo introducir los derechos de infancia en los planes de estudio

Los derechos de la infancia, de un modo u otro, se pueden incorporar en casi todas las asignaturas de las titulaciones de educación.

Con la intención de dar un paso más allá en la incorporación de los derechos de la infancia en la formación inicial de los profesionales de la educación, este documento propone una competencia específica, cuya formulación es orientativa y que trata de recoger los aspectos más significativos de los derechos de infancia para su futuro profesional.

Ésta puede incluirse en las asignaturas que se crea conveniente según los diversos planes de estudios universitarios a fin que cada una de ellas pueda incorporar las especificidades y resultados de aprendizaje que crea conveniente para desarrollar aquellos temas relacionados con los derechos de la infancia establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

COMPETENCIA QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Aplicar los derechos de la infancia como una herramienta educativa para promover la participación y las responsabilidades de los niños y niñas como ciudadanos globales.

Los contenidos ligados a esta competencia son:

- Los derechos de la infancia:
 - La infancia como sujeto de derechos: evolución desde la noción tradicional de infancia como un objeto de protección a su concepción actual como un sujeto activo de derechos y responsabilidades.
 - Visión de la infancia a lo largo de la historia y situación actual: evolución de los roles sociales asignados a niños, niñas y adolescentes y adaptación paralela de los roles adultos, en la familia y en el entorno social. El surgimiento de profesiones especializadas en la infancia.
 - La Convención sobre los Derechos del Niño como marco de derechos humanos preferente para el abordaje didáctico y práctico de los derechos humanos en el aula y en el centro educativo.
 - La características de los derechos: universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, irrenunciabilidad, irrevocabilidad.
 - Defensa y promoción de los derechos de la infancia en diferentes contextos sociales, políticos y económicos.
 - La ciudadanía global, responsable y crítica como reflejo del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y como herramienta para su desarrollo.
 - Barreras al conocimiento de los derechos de la infancia: Mitos y creencias en torno a los derechos de la infancia
- Educación en derechos de la infancia
 - Qué significa educar en derechos de la infancia: Implicaciones prácticas del desarrollo de un enfoque de derechos en educación.
 - Beneficios de la educación en derechos de la infancia: desarrollo competencial, clima escolar, fortalecimiento de la comunidad escolar...
 - El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: actualización de competencias, orientación pedagógica...
 - Orientaciones para abordar los contenidos en derechos de la infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global.
 - El modelo pedagógico para la educación en derechos de la infancia
- Estrategias para la incorporación en los centros educativos
 - Los derechos de la infancia como eje vertebrador de la planificación de centro.

- La incorporación de la participación infantil en algunas fases de la toma de decisiones del centro.
- Ciudadanía global: El centro educativo como promotor del desarrollo y de la participación de la infancia en el centro y la comunidad.

Materias de formación básica (FB), materias de formación didáctica y disciplinaria (DD) y materias optativas (O)

La competencia específica anteriormente señalada puede incorporarse en las distintas modalidades de materias universitarias ya sean materias de formación básica, materias de formación didáctica disciplinar o materias optativas. Las comisiones académicas o la coordinación de las titulaciones, desde su visión holística, pueden garantizar el trabajo en derechos de la infancia en la educación superior incluyéndola en los planes de estudios y en las diferentes asignaturas ofertadas.

Además, en cada una de las diferentes asignaturas el profesorado podrá valorar de qué manera es más adecuada la inclusión de la competencia en derechos de la infancia, que contenidos nuevos se incluirán o en qué contenidos ya existentes de la asignatura se tratarán. El profesorado, de acuerdo con las directrices de las comisiones académicas, será el encargado de elegir los contenidos que crea conveniente tratar y que más se adapten a su materia. Cabe señalar que los derechos de la infancia son un contenido que puede trabajarse desde muy distintas materias: desde la perspectiva de la legalidad en derecho, desde la prevención del riesgo en la infancia, desde la sociología de la educación y la evolución histórica de la infancia, desde las materias didácticas específicas como las ciencias naturales con el respeto al medio ambiente o en las ciencias físicas con el derecho al juego o a la salud, entre otros muchos ejemplos.

Prácticum

El prácticum de la titulación comprende las prácticas profesionales que se desarrollan durante el transcurso del grado. Durante los periodos en que se desarrolla el o la estudiante debe, en situaciones reales y auténticas, movilizar las competencias para resolver de forma eficiente situaciones profesionales. El prácticum, por tanto, es un espacio de actuación privilegiado para la actuación educativa y el trabajo en y sobre los Derechos de la Infancia.

Los derechos de la infancia se pueden reflejar en el prácticum de dos formas distintas. Por una parte, integrándolos en la práctica diaria que se desarrollará en el lugar formativo. Por otra parte, teniéndolos en cuenta en la elaboración de la memoria de prácticas narrando y describiendo experiencias diseñadas sobre los derechos de la infancia y reflexionando sobre la experiencia desde el análisis.

Una propuesta para desarrollar en el prácticum de la titulación, y que permite integrar las dos formas descritas en el párrafo anterior, es la puesta en práctica de la Guía de Autoevaluación sobre los derechos de la infancia para centros educativos desarrollada por UNICEF Comité Español (2013). Se trata de evaluar, con la aportación de todos los agentes que forman la comunidad educativa, la integración de los derechos de la infancia en el centro educativo. Esta evaluación permite conocer qué está haciendo el centro, cuáles son sus puntos fuertes y débiles, y qué propuestas de mejora creen pertinentes para su centro. El desarrollo de la guía permite al alumnado en prácticas la aproximación a la realidad docente de un modo global y, a su vez, transversal, ya que evalúa tanto la práctica docente del profesional como la organización del centro y su relación con el entorno. La observación y análisis del centro desde la mirada de los derechos de la infancia permite elaborarse una visión más universal de la tarea docente. Además, la aplicación de esta guía da la oportunidad al alumnado en prácticas de ir más allá de la observación y el análisis e intervenir en el centro de prácticas. Esto permite al alumnado adquirir más competencias y, a su vez, poner en práctica las habilidades y los conceptos adquiridos durante su proceso de formación.

Trabajo de Fin de Grado (TFG)

La formación teórica y práctica que adquiere el o la estudiante concluye con la elaboración y exposición del trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Con el TFG se pretende que se puedan desarrollar al máximo las competencias transversales, al mismo tiempo que se pueda mostrar la capacidad de reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

Tanto si se trata de un trabajo de fin de grado dedicado a la revisión crítica y actualización teórica en profundidad o de un

proyecto de investigación sobre un tema específico relacionado con los contenidos formativos del grado se pueden integrar con facilidad los derechos de la infancia, el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. Por un lado, éstos pueden ser el objetivo principal de la revisión teórica o del proyecto de investigación, por ejemplo analizando la situación de los derechos de la infancia en los centros educativos o elaborando propuestas de intervención para incorporar estos derechos en los centros. Pero, también, pueden tratarse de manera menos específica y contemplar que cualquier proyecto elaborado tiene que basarse en el enfoque de derechos y el interés superior del niño. En este último caso, será importante la reflexión del o la estudiante en cuanto a cómo ha tenido en cuenta los derechos de la infancia en la elaboración del TFG.

Las temáticas relacionadas con la infancia son infinitas y se pueden establecer desde múltiples miradas y disciplinas. En este documento se presenta un listado de temáticas relacionadas con los derechos de la infancia y la ciudadanía global que pueden ayudar al alumnado de TFG a escoger la temática de su trabajo.

Se plantean diferentes categorías en las cuales se establecen una serie de temáticas. Sin embargo éstas no son excluyentes y puede ser que tengan que ver con más de una categoría. Cabe destacar, también, que estas temáticas son un ejemplo amplio pero que pueden darse más de las expuestas en este documento.

PROVISIÓN

- La crisis económica como factor de pérdida de bienestar infantil: influencia sobre la planificación de actividades educativas y de ocio, manifestaciones de la inequidad, impacto educativo, afectación de la red de apoyo. Desempleo y poder adquisitivo de las familias: impacto sobre el desarrollo educativo de los niños y niñas, impacto sobre su integración social, manifestaciones de inequidad social en el centro educativo y prevención de conductas discriminatorias, estrategias de apoyo desde el centro escolar.
- Alimentación: malnutrición, obesidad, publicidad de alimentos e infancia, menús escolares, indicios de mala alimentación en el hogar, anorexia y bulimia e impacto en el aula, abordajes educativos...

- Atención sanitaria: cuidado infantil y salud, la integración educativa de niños con enfermedades crónicas, apoyo escolar, prevención de conductas de riesgo en la infancia y la adolescencia, impacto educativo del uso de sustancias estupefacientes y prevención de su consumo, protocolos de prevención de riesgos en el centro educativo y en las actividades fuera del centro, embarazo adolescente...
- Vivienda y familia: apoyo familiar a la educación, papel educativo de la familia, la familia como parte de la comunidad escolar, las AMPAS, problemas familiares y su impacto en el aula, indicadores conductuales, estabilidad y seguridad en la vivienda, situaciones de desahucio y su impacto en la vida escolar, acogimiento familiar y residencia, adopción, reunificación familiar...
- Brecha digital: digitalización de la educación, adaptación del profesorado y formación continua, Tecnologías de la Información y la Comunicación, modelo SAMR para la integración de las TIC, tecnología para el aprendizaje y el conocimiento, tecnologías para el empoderamiento y la participación, ciudadanía digital, prevención de riesgos, cyber-bulling...

PARTICIPACIÓN INFANTIL

- Infancia y adolescencia como protagonistas de su desarrollo, evolución de las capacidades de participación a lo largo del desarrollo infantil y adolescente, la escalera de la participación.
- Participación infantil en el ámbito local, conexión con el centro educativo.
- La infancia como responsable de sus derechos, educar en el respeto a los derechos y en la responsabilidad.
- La voz del alumnado en el centro educativo: estrategias para favorecer la participación en distintos aspectos de la vida escolar y la toma de decisiones que les afectan.
- Infancia y adolescencia como investigadores, el desarrollo de las competencias y del máximo potencial como derecho de la infancia.
- Las artes (musicales, plásticas, del movimiento, etc.) como estrategia para la participación
- Convivencia y ciudadanía, inclusión-integración en el ámbito comunitario. Inserción socio-laboral, emprendimiento, la orientación académica y laboral como parte del derecho a la educación.
- Menores migrantes e identidad cultural, la libertad reli-

giosa y de conciencia como parte de la libertad de expresión, respeto y tolerancia intercultural, la competencia para convivir en entornos diversos.

PROMOCIÓN DE LA INFANCIA

- El enfoque de derechos como mecanismo de promoción de la infancia, los derechos de la infancia y sus protagonistas, la diferencia entre ser sujeto y objeto de derecho, implicaciones educativas.
- Políticas públicas y sociales en torno a los derechos de la infancia, dotación presupuestaria en programas públicos, papel de asociaciones, fundaciones e instituciones privadas, áreas de intervención, visibilidad de las acciones, continuidad de programas e impacto sobre sus beneficiarios, evaluación.
- El derecho a la educación para todos los niños y niñas del mundo, dificultades para la educación en el mundo en desarrollo, absentismo escolar en el mundo, cuotas escolares y uniformes, universalidad de la educación primaria, acceso a secundaria y educación superior en el mundo, problemas que afrontan las niñas.
- Necesidades educativas especiales, el derecho a la educación y a alcanzar el máximo potencial de desarrollo, derecho a la no discriminación, las adaptaciones curriculares desde un enfoque de derechos.
- El juego en la infancia, beneficios físicos, cognitivos, emocionales y sociales del juego, el potencial del juego para fomentar otros derechos, el juego igualitario, estrategias de fomento de la participación a través del juego.
- Relaciones entre iguales, el respeto hacia otras personas y sus derechos, desarrollo de la empatía, resiliencia y empoderamiento. Papel de la infancia en los medios de comunicación, imagen de la infancia en los medios, papel como espectadores, papel como comunicadores y productores de contenidos, el derecho a la libertad de información y expresión en la infancia.

PROTECCIÓN INFANTIL

- Niños y niñas víctimas de violencia familiar, violencia de género, negligencia, maltrato y abuso, posibles indicadores y conductas a tener en cuenta en el aula, el papel de protección del centro educativo en casos de violencia familiar.

- 16 • Acoso entre pares, acoso escolar, cyberbullying, indicado-

res y conductas de alerta, papel del centro educativo en la prevención y corrección de conductas de discriminación y acoso, la coordinación de la comunidad educativa para poner fin al acoso escolar, claves para la generación de una cultura de respeto y apoyo basada en los derechos de la infancia como seña de identidad del centro.

- Menores infractores y delincuencia juvenil, prevención desde las aulas, procesos de reintegración y reinserción a través de la educación.
- Explotación infantil, claves para detectar casos de explotación, posibles indicadores conductuales en el aula, papel del centro educativo en la protección de estudiantes afectados por explotación laboral o por el comercio sexual y la pornografía, educación para la prevención.
- Absentismo escolar, causas, consecuencias y estrategias de prevención, prevención e intervención frente al fracaso escolar.
- Atención temprana en situaciones de riesgo, escuelas en contexto de vulnerabilidad, mediación familiar, social e intercultural.
- Medidas de autoprotección de la infancia, la educación en prevención de distintos tipos de riesgos.

Por otra parte, puede ofrecerse al alumnado ponerse en contacto con UNICEF, que a través de sus programas educativos puede dar difusión pública a los trabajos sobre derechos de infancia y ciudadanía global realizados por los alumnos y alumnas con el objetivo de ampliar el conocimiento e interés de la sociedad por la educación en derechos de infancia. Esto tiene además un valor añadido a la tarea de este alumnado.

2.1.2. Introducir los derechos de infancia en espacios curriculares propios

Materias optativas (O)

Como ya comentábamos en el apartado anterior, en las materias optativas puede introducirse la competencia específica en derechos de la infancia elaborada para este fin. Sin embargo, otra de las opciones respecto a la integración curricular es la creación de espacios curriculares propios como asignaturas optativas sobre derechos de la infancia, educación para el desarrollo, ciudadanía global u otras rela-

cionadas; así como postgrados en relación con los derechos de la infancia.

A continuación se presentan dos ejemplos de asignaturas optativas. En el primer ejemplo, se presenta una asignatura específica pero, a su vez, de tipo generalista sobre los

derechos de la infancia y la ciudadanía global. En el segundo ejemplo, se presenta una asignatura con una denominación mucho más específica y donde los derechos de la infancia se muestran como una herramienta para llegar a un fin: la prevención del riesgo social en la infancia y la adolescencia.

Propuesta 1

ASIGNATURA OPTATIVA: DERECHOS DE LA INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Número de créditos

6 créditos

Modalidad de enseñanza

Presencial

Competencia que adquiere el estudiante

Aplicar los derechos de la infancia como una herramienta educativa para promover la participación y las responsabilidades de los niños y niñas como ciudadanos globales.

Objetivo general que adquiere el estudiante

- Fomentar los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el ámbito educativo

Objetivos específicos que adquiere el estudiante

- Conocer la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus beneficios para la educación
- Identificar estrategias que ayuden a la incorporación de la CDN en el ámbito educativo
- Valorar la importancia de la CDN como modelo holístico y eje vertebrador de la vida del centro

Breve descripción de contenidos

1. El Enfoque de Derechos y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
2. Mitos y creencias hacia la infancia y los derechos de la infancia

3. Estrategias para la incorporación de la CDN en el ámbito educativo

4. Metodologías para el impulso de la participación infantil en el ámbito educativo

5. Buenas prácticas para la promoción de los derechos de la infancia

Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología en el aula será dinámica y participativa. El planteamiento del aprendizaje se basa en el trabajo en el aula desarrollando actividades formativas prácticas, así como de análisis y reflexión. Algunas actividades formativas serán: lecturas de documentos relacionados con la CDN, diseño de actividades tipo, análisis de experiencias a partir de material audiovisual relacionadas con la CDN y la participación infantil, reflexión a partir de la propia historia de vida y elaboración de un plan de acción para la incorporación de la CDN en el ámbito educativo.

Además, se pondrán en práctica los contenidos teóricos y las competencias que los alumnos ya tienen alcanzadas en anteriores materias del grado.

Sistemas de evaluación

- Actitud de compromiso con la materia y participación en las dinámicas de aula.
- Trabajo en grupo en el aula.
- Presentación, aplicación y defensa del plan de acción.
- Resolución de un caso práctico.

Propuesta 2

ASIGNATURA OPTATIVA: PREVENCIÓN DEL RIESGO SOCIAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Número de créditos

6 créditos

Modalidad de enseñanza

Presencial

Competencia que adquiere el estudiante

Aplicar los derechos de la infancia como una herramienta educativa para promover la participación y las responsabilidades de los niños y niñas como ciudadanos globales.

Objetivo general que adquiere el estudiante

- Prevenir el riesgo social en la infancia y la adolescencia a partir del de los derechos de la infancia.

Objetivos específicos que adquiere el estudiante

- Conocer la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus beneficios para la prevención del riesgo social en la infancia y la adolescencia.
- Desarrollar estrategias adecuadas para la acción educativa para la prevención y la promoción de los derechos de la infancia.
- Diseñar programas promotores de la participación infantil para contextos que atienden a la infancia y la adolescencia.
- Valorar la importancia de la infancia y la adolescencia como agentes activos de su desarrollo y como ciudadanos globales.

Breve descripción de contenidos

1. La Convención sobre de los Derechos del Niño como instrumento de prevención y promoción.
2. Promoción de los derechos de la infancia.
3. Prevención del riesgo social en la infancia y la adolescencia
4. Criterios de buenas prácticas para la participación de la infancia y la promoción de los derechos.
5. Metodologías educativas para fomentar la participación de la infancia y la adolescencia.
6. Programas para la promoción y la prevención de los derechos de la infancia desde la participación.

Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología en el aula será dinámica y participativa. El planteamiento del aprendizaje se basa en el trabajo en el aula desarrollando un proyecto práctico para la acción educativa con la infancia y/o la adolescencia que permita alcanzar los objetivos de la asignatura. Si es posible este proyecto será puesto en práctica como experiencia docente.

Se pondrán en práctica los contenidos teóricos y las competencias que el alumnado ha adquirido en anteriores materias del grado.

Sistemas de evaluación

- Actitud de compromiso con la materia y participación en las dinámicas de aula.
- Trabajo en grupo en el aula.
- Presentación, aplicación y defensa del proyecto educativo.
- Resolución de un caso práctico.

2.2. Abordaje metodológico para la educación en derechos de la infancia

El abordaje metodológico de los derechos de la infancia en la educación universitaria tiene como objetivo facilitar procesos de enseñanza – aprendizaje para conocer, vivir y experimentar los derechos de la infancia y la ciudadanía global en los entornos educativos y en el día a día de las personas.

Para conseguir este hito se deben tener en cuenta tres premisas: su visión holística, su tridimensionalidad y su aplicación a diversos niveles.

Los derechos de la infancia deben tratarse desde una **visión holística**. Se propone trabajar estos derechos desde su globalidad. No se trata de enseñar los derechos, solamente, como un contenido a aprender, donde se conocen cuántos

derechos hay, el número que le corresponde a cada derecho y cuáles son. Se pretende ir más allá y presentar los derechos como un todo, donde estos se conozcan pero, sobre todo, se experimenten y apliquen a la realidad personal del alumnado.

Otra de las premisas para el abordaje metodológico de los derechos de la infancia es su **tridimensionalidad**. Estos derechos pueden trabajarse desde diferentes dimensiones y su articulación puede llevar a un amplio abanico de representaciones. Estas dimensiones son:

- (1) *el contenido de la CDN que se trabaja (provisión, protección y participación);*
- (2) *los escenarios donde se lleva a cabo y/o con quien y (el niño o niña, el aula o grupo, el centro y la comunidad o entorno);*
- (3) *la fase del ciclo de aprendizaje que se da (observación, diseño e intervención).* Los elementos que conforman las dimensiones, combinados entre sí, pueden llegar a dar multitud de abordajes para trabajar los derechos de la infancia.

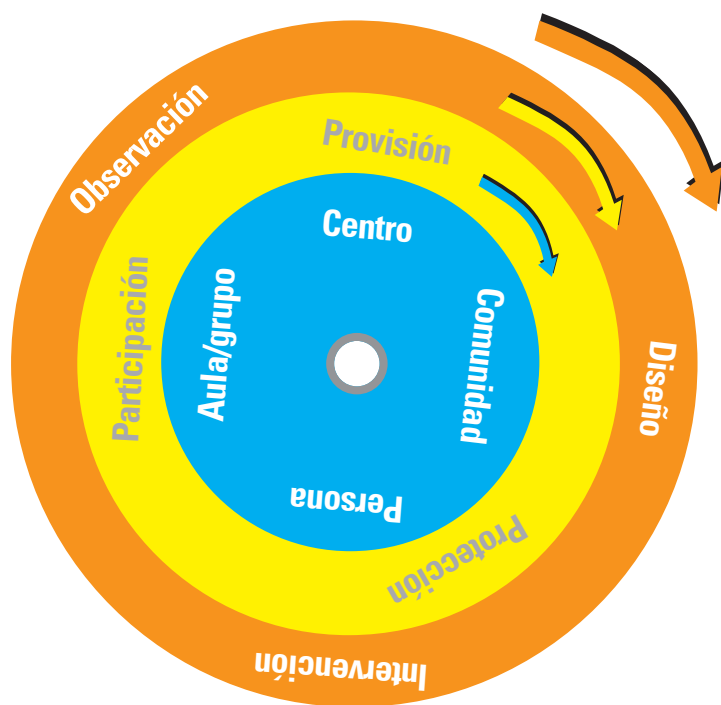
La aplicabilidad de este abordaje metodológico puede darse a diversos niveles. En esta guía se propone la aplicación de este modelo en los estudios superiores universitarios, pero cabe destacar la transferibilidad de este modelo a los centros educativos. Tanto el material, las recomendaciones curriculares como las metodológicas pueden ser transferidas a la educación elemental, ya sea infantil, primaria o secundaria. La integración de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en la educación superior fomentará que los futuros profesionales de la educación conozcan y experimenten los derechos de la infancia, pero también aportará herramientas y modelos a éstos para su próxima aplicación en su quehacer diario como profesionales de la educación.

Para empezar con la introducción de los derechos de la infancia en el aula universitaria será necesario tener en cuenta, también, una serie de recomendaciones. Éstas tienen mucho que ver con esa visión holística de los derechos y su aplicación en la vida cotidiana. A partir de su etapa universitaria, los jóvenes van adquiriendo cada vez más responsabilidades. Estas responsabilidades deberían trasladarse a las aulas universitarias y convertir el aprendizaje del alumnado en una tarea común entre profesor y alumno. Estudios

subrayan que el éxito universitario va ligado al respeto, la reciprocidad y la responsabilidad entre profesorado y alumnado (Felten, Bovill, & Cook-Sather, 2014). Además, vivir y experimentar aquello que están aprendiendo hará que sea más significativo para ellos y que puedan trasladarlo con más entusiasmo a sus futuros alumnos. Felten (2014) propone algunas recomendaciones como:

- (1) empieza con algo sencillo, tienen que ir implicándose poco a poco;
- (2) el lenguaje no debe suponer que el profesor tiene un control sobre el alumnado en su proceso de aprendizaje;
- (3) sería interesante trabajar con todos los participantes, pero si no se da esta oportunidad, es importante tener unos criterios claros para escogerlos;
- (4) es crucial crear objetivos compartidos, garantizando que todos los involucrados reconocen a sí mismos y a los demás como socios legítimos que aportan perspectivas y conocimientos valiosos para el proyecto;
- (5) es importante ser paciente, a veces las expectativas no coinciden y se puede necesitar más tiempo para compartir expectativas y negociar conjuntamente un plan;
- (6) promocionar la colaboración, favorecer que se dé la colaboración con otros profesionales que podrían estar trabajando aislados; y
- (7) aprender de los errores es clave.

(Ver ilustración en página siguiente).



Cada una de las tres dimensiones está formada por diferentes elementos que, combinados entre sí, pueden llegar a dar multitud de abordajes para trabajar los derechos de la infancia. Cada uno de los círculos gira por separado y pueden unirse los tres elementos que queramos de las diferentes dimensiones. Según el tipo de actividad que queramos realizar, según el escenario donde trabajarlo, según el contenido que queramos enseñar, modificaremos la posición de los círculos incluidos en la rueda. El gráfico es una herramienta conceptual que nos permite combinar las tres dimensiones para diseñar intervenciones que integren los derechos de la infancia en los planes de estudio.

Cada una de las tres dimensiones está formada por diferentes elementos que, combinados entre sí, pueden llegar a dar multitud de abordajes para trabajar los derechos de la infancia. Cada uno de los círculos gira por separado y pueden unirse los tres elementos que queramos de las diferentes dimensiones. Según el tipo de actividad que queramos realizar, según el escenario donde trabajarlo, según el contenido que queramos enseñar, modificaremos la posición de los círculos incluidos en la rueda. El gráfico es una herramienta conceptual que nos permite combinar las tres dimensiones para diseñar intervenciones que integren los derechos de la infancia en los planes de estudio.

2.2.1. Contenidos

La primera de las dimensiones a tener en cuenta son los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los derechos contenidos en la Convención pueden agruparse en 3 categorías, las 3P (en el apartado 3.1.5 se da más información). Es conveniente tener en cuenta esta tipología a la hora de preparar una intervención:

Derechos de provisión. Son aquellos derechos a recursos, capacidades y contribuciones necesarias para la superviven-

cia y el desarrollo del niño. Se incluyen los derechos a recursos para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Son derechos de provisión los cuidados sanitarios, una alimentación y vivienda digna, agua potable, educación, disfrute de actividades culturales y ocio, entre otros.

Derechos de protección. En los derechos de protección se conciben aquellas actuaciones que ayuden a proteger a los niños y niñas ante situaciones que dificulten su desarrollo integral. Algunos de los derechos que se recogen en esta categoría son el derecho a la vida, a la convivencia familiar, a la protección contra todo tipo de abuso, negligencia, violencia y/o explotación incluyendo derechos a una protección especial en conflictos armados o posibles abusos por parte del sistema judicial y penal.

Derechos de participación. La participación del niño o niña en aquello que le afecta es el que le configurará como ciudadano. Éstos tienen derecho a participar plenamente en los núcleos de convivencia más inmediatos y en la vida social y cultural de su entorno. Los derechos de participación pretenden ser el trampolín necesario para que se incorporen progresivamente a la ciudadanía activa de acuerdo con su grado de desarrollo.

2.2.2. Escenarios

La segunda de las dimensiones son los escenarios. Éstos son 4: el niño o niña, el aula o grupo, el centro y la comunidad o entorno. Cada uno de ellos responde a un escenario diferente pero puede dar respuesta a los mismos actores o ampliar el abanico. En cada uno de estos, además, se pueden dar diferentes niveles de actividad:

Niño, niña o adolescente, considerado como centro de la acción de la comunidad educativa. Pueden darse acciones que se desarrollen con un solo individuo, pero también se pueden dar acciones que se realizan en grupo y se dirigen a conseguir un objetivo con solo alguno de los participantes y no con todo el grupo.

El aula, como lugar donde transcurre la mayor parte de la actividad escolar. En ella se pueden dar acciones académicas o de convivencia. El abordaje de la Convención sobre los Derechos del Niño tiene cabida dentro del currículum actual. Pero, además, los derechos de la infancia tienen una presencia importante en el ámbito de la convivencia en el aula, nivel que podemos definir como el de regulación de las relaciones, el clima en el trato y en los hábitos sociales. La gestión, mediación y resolución de los conflictos, el debate sobre la interpretación y adecuación de las normas, las funciones de los estudiantes representantes pueden relacionarse con los derechos de la infancia.

El centro, es la referencia para acciones más generales que responden a proyectos y líneas de centro como el gobierno y gestión de éste o la cultura, animación y convivencia. El gobierno y gestión hace referencia a las decisiones marco que afectan al centro y la cultura, a la animación y convivencia, y recoge una serie de actividades y propuestas que se desarrollan con la comunidad educativa.

En la comunidad, espacio donde el centro también actúa realizando actividades más formales, o involucrándose en dinámicas comunitarias. Esa participación en el entorno puede estar por lo tanto (1) organizada exclusivamente por el centro, (2) con otros centros o (3) desde otras entidades o instituciones. La implicación del centro en actividades de la comunidad puede ser una oportunidad para conocerla y para trabajar aspectos de participación e implicación con el entorno.

2.2.3. Ciclo de aprendizaje

Para la educación en derechos de la infancia es adecuado optar por un modelo pedagógico basado en un ciclo iterativo de aprendizaje (UNICEF, 1995). Este modelo se concibe como un ciclo donde se dan tres fases sucesivas. Éstas corresponden a los diferentes momentos en qué se puede dar el aprendizaje y/o a las diferentes formas de acercarse al objeto de aprendizaje a través de: la observación (conocer), del diseño (responder) o de la intervención (comprometerse). Al diseñar una actividad, es importante clarificar a que fase pertenece nuestra intervención:

Conocer

Actividades relacionadas con la observación, la exploración, el conocimiento y la información. Se trata de una fase exploratoria a través de la exploración individual o grupal. Los niños y niñas acceden a una información significativa que despierta el interés por el tema.

Responder

Se trata de provocar una postura personal ante la situación. Se puede presentar como una fase reactiva donde se orienta a la reflexión, al diseño, a la comunicación y a la comprensión de situaciones problema. Ésta pretende la toma de conciencia y la adquisición de valores para solucionar el dilema establecido.

Comprometerse

Es tomar partido y realizar una acción transformadora. Se da una fase de acción: de construcción, de intervención, de cooperación y de movilización. Se aspira a adoptar decisiones acerca de la temática y realizar intervenciones que se adecúen a los conceptos aprendidos.



3. Propuesta de actividades

A continuación, te proponemos una serie de actividades tipo sobre distintos temas relacionados con la educación en derechos de infancia. Cada una de ellas incluye una aproximación teórica y una propuesta para el trabajo en el aula.

3.1. Actividades sobre los derechos de la infancia como contenido curricular

Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos

Aproximación teórica

La infancia es titular de derechos propios y sujeto de su propia vida y desarrollo. Como tal, es capaz de participar en las decisiones que le afectan. Esta definición aparece en contraposición a la concepción más antigua de la infancia, que concibe la infancia como objeto de unos derechos que el adulto le proporciona. Sin duda, es un progreso en la óptica con que la sociedad mira a la infancia: pasa a ser un sujeto (no solo objeto) de derechos, que participa de la vida social con sus opiniones y sus aportaciones reales a la misma.

El concepto de infancia como sujeto de derechos está relacionado con el concepto de ciudadanía y, más concretamente, con el de ciudadanía infantil. Al reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos se entiende a la infancia en su doble vertiente: como persona individual y como sujeto social. Esta última afirmación contempla el niño como ciudadano.

Sin embargo, la idea de ciudadanía infantil se diferencia considerablemente de la ciudadanía adulta. La ciudadanía infantil no pretende tratar a los niños, niñas y adolescentes como si fueran adultos, sino reconocerlos como ciudadanos con sus derechos y sus responsabilidades. La infancia y la adolescencia a partir

de sus experiencias y expectativas irán desarrollando sus capacidades y podrán ir aumentando su grado de independencia y de participación. El ejercicio de esta ciudadanía específica es un proceso de aprendizaje que los preparará para la ciudadanía adulta. Como dice Liebel (2009) niños, niñas, adolescentes y adultos se necesitan mutuamente en todos los niveles.

Ya en los años 70 surge el concepto de agency que enfatiza el rol del niño como agente social, e impone un cambio de perspectiva. Asumiendo la perspectiva del agency el niño es visto como una persona que, a través de la propia acción individual y colectiva, puede influenciar en las propias relaciones y en los procesos de toma de decisiones que le afecten. Se presenta al niño como constructor de la propia realidad, como transformador de la existencia y como promotor del cambio. Un ejemplo a seguir podría ser el concepto de “ciudadanía desde abajo” (Liebel et al., 2009) que se caracteriza por el hecho que los objetivos y las formas de acción para conseguirlos las fijan los mismos niños y niñas.

Sin embargo, para conseguir este estatus de ciudadano es necesaria la participación. Participación entendida como el derecho a ser considerado como ciudadano de verdad, a ser escuchado, a que se le tenga en cuenta en la vida social... Son habituales frases como “la infancia es la ciudadanía del futuro”, “se tiene que educar a los niños para que después sean buenos ciudadanos”, pero la realidad es que la infancia es ciudadana del presente y la mejor manera de educarlos es empezando a considerarlos como tal. Así lo hace notar la Unión Europea que indica que una ciudadanía más efectiva se da cuando los niños y niñas tienen la oportunidad de experimentar los valores y los principios democráticos en acción (Eurydice, 2012). En definitiva, con una sociedad más empática con la infancia, sus ideas y sus proyectos, más ayudaremos a que se conviertan en ciudadanos activos.

Actividad tipo

Título: La infancia en los medios de comunicación

Objetivo: Analizar la posición respecto a la infancia de los medios de comunicación

Técnica: Philips 6/6 – Debate

Materiales: Noticias actuales sobre infancia

Desarrollo

Se introduce la actividad explicando que se analizarán las noticias relacionadas con la infancia que transmiten los medios de comunicación para determinar qué posición tienen éstos sobre la infancia. Es decir, cómo se ve a la infancia, si como sujeto de derechos o como objeto y bajo el paraguas proteccionista adulto.

Se pedirá a los participantes que busquen en los portales de internet de los principales medios de comunicación nacionales: periódicos, televisiones y redes sociales, noticias relacionadas con la infancia y que las analicen según el objetivo de la actividad. Ésta se puede desarrollar a través de la técnica del Philips 6/6 para que todos los participantes tengan voz en el debate, además de contribuir a conocer más informaciones en menos tiempo.

Después de los 6 minutos de búsqueda y de los 6 minutos de análisis se dará la oportunidad a cada grupo para que expresen las ideas surgidas de la lectura en pequeño grupo e ir elaborando el debate sobre si la infancia es tratada como objeto o como sujeto de derechos. Seguidamente se desglosan las principales características de cada uno de los conceptos:

Infancia como objeto de derechos

- Son vistos como objeto de protección
- Tienen necesidades y/o carencias
- Son los AÚN NO “adultos”
- Dependen o están subordinados a alguien
- Tienen derechos de provisión y protección

Infancia como sujeto de derechos

- Son vistos como sujetos de derechos

Tipo de actividad:

OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



- Tienen unas características específicas
- Ser niño es una forma de ser persona. Son ciudadanos
- Ejercen su autonomía progresiva
- Tienen derechos de provisión, protección y participación

La actividad debe concluir con la reflexión sobre la visión de la infancia y cómo podemos influir para cambiarla.

Lecturas para ampliar

- Mama, R. S. (2010). Needs, Rights, and the Human Family: The Practicality of the Convention on the Rights of the Child. *Child Welfare*, 89(5), 177–190.
- Novella, A. M., Agud, I., Llena, A., & Trilla, J. (2013). El concepto de ciudadanía construido por jóvenes que vivieron experiencias de participación infantil. *Bordón*, 65(3), 93–108.

Actividad 2: Evolución del concepto de infancia

Aproximación teórica

La infancia ha existido siempre pero su representación social y el concepto de ésta ha ido cambiando y evolucionando con el tiempo. Etimológicamente, “in-fancia” viene del latín in-fale: el que no habla. Se trataba de los “aun-no”, una representación que excluía a los niños y adolescentes del grupo de los “ya-sí”, los adultos. No se valoraba a los niños como seres humanos del presente sino que se les presentaba como la riqueza del futuro. Además, se consideraba a los niños posesión “natural” de los padres y pertenecientes a la vida privada de cada familia (Casas, 1998). Así pues, los niños no tenían ningún tipo de derechos y eran considerados “objetos pasivos”, debían esperar, obedecer, aprender y prepararse para la vida.

Con el tiempo se fue superando esta idea y se empezó a considerar a los niños como “objetos de derechos”. La aparición de diversas declaraciones durante el siglo XX jugó un papel importante. Se creyó que los niños y niñas tenían unos derechos específicos que el adulto tenía que

proveerle, pero dependían de la buena voluntad estos últimos (Gaitán & Liebel, 2011). La infancia aún es vista como potencial de futuro que necesita protección en el presente.

Finalmente, a partir de la última década del siglo XX que supuso la aparición de La Convención sobre los Derechos del Niño, se contempló a la infancia como ciudadanos del presente, como “sujetos de derechos” con personalidad propia, necesidades individuales y derecho a tomar decisiones sobre temas que les afecten (Liebel, 2009). Se defiende una interpretación más progresista y de acuerdo con una imagen más autónoma del niño donde ya no sólo es objeto de medidas de protección y asistencia sino que es titular de derechos propios y sujeto de su propia vida y desarrollo.

Así pues, en la actualidad se imponen las tesis sobre la importancia de la infancia y la participación de ésta en su quehacer diario como ciudadano activo. Como futuros profesionales de la educación es importante conocer los derechos de la infancia para poder trasladarlos a sus protagonistas y hacer que estos los interioricen como propios.

Actividad tipo

Título: ¿Verdadero o falso?

Objetivo: Identificar los estereotipos sobre la participación de la infancia hacia sus derechos

Técnica: Diálogos simultáneos

Materiales: Afirmaciones ciertas y afirmaciones falsas

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se debatirán una serie de afirmaciones que hablan sobre la infancia y sus derechos para identificar cuáles son ciertas y cuáles no.

Los participantes se agruparán en parejas. A cada una de ellas se les entregará una serie de afirmaciones que pueden ser ciertas o falsas y tendrán que clasificarlas defendiendo las ideas de la aproximación teórica y/o las lecturas.

AFIRMACIONES FALSAS

- La infancia debe tratarse como la ciudadanía del futuro.
- Se tiene que educar a los niños y niñas para que después sean buenos ciudadanos.
- La infancia tiene derechos pero alguien tiene que brindárselos.
- Es más importante estar protegidos que participar.
- Lo importante es tener alimento y estar sano, el resto ya vendrá.
- Se tiene que intervenir para satisfacer las necesidades de los niños y niñas.
- Los derechos varían según la situación del individuo y del entorno.
- Los niños y niñas pueden participar para mejorar sus servicios.

AFIRMACIONES CIERTAS

- La infancia puede ejercer sus derechos.
- Todos los derechos son importantes por igual.
- Todos los derechos se relacionan entre sí.
- La infancia tiene derecho a participar en todo aquello que le afecta.
- La infancia tiene responsabilidades hacia sus propios derechos.

Tipo de actividad:

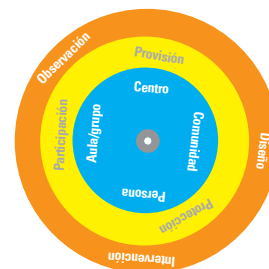
OBSERVACIÓN

Contenido:

PARTICIPACIÓN

Escenario:

AULA



- Todos los niños y niñas tienen el mismo derecho a desarrollar sus potencialidades.
- Los gobiernos tienen la obligación moral y legal para hacer cumplir estos derechos.
- Todas las personas (adultos y niños) pueden contribuir y facilitar el desarrollo de los derechos de los niños.

Una vez discutido en parejas, los participantes se reunirán en gran grupo y debatirán el porqué de una posición u otra en cada una de las afirmaciones.

Se concluye la actividad resumiendo las ideas y las afirmaciones comentadas para notar que la infancia tiene que ser actor importante en su propio desarrollo y en el ejercicio de sus derechos.

Lecturas para ampliar

- Davila, P., & Naya, L. M. (2009). *¿Una historia de los derechos del niño o de la protección infantil?* en F. Etxeberria (Ed.), Educación y menores en riesgo (pp. 17–46). Barcelona: Sello editorial
- Gaitán, L. (2010). *Ser niño en el siglo XXI*. Cuadernos de Pedagogía, 407(Monográfico), 12–16.
- Gaitán, L., & Liebel, M. (2011). Ciudadanía y Derechos de Participación de los niños. Madrid: Síntesis.

Actividad 3: Situación actual de la infancia

Aproximación teórica

Han pasado 25 años desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y, a pesar de los avances, queda mucho por hacer. El mundo está cambiando rápidamente. Muchos niños que nacen hoy podrán disfrutar de grandes oportunidades que no estaban disponibles hace 25 años. Pero no todos tendrán las mismas oportunidades. Los datos ponen de manifiesto que se han realizado enormes progresos en las últimas décadas: la tasa de mortalidad infantil se ha reducido, la cobertura de vacunación ha aumentado, el mejoramiento de la nutrición se ha reflejado en la disminución del retraso en el crecimiento, la matriculación en la escuela ha aumentado. Sin embargo, los datos también muestran que se siguen violando los derechos de la niñez: aproximadamente 6,6 millones de niños menores de 5 años murieron en 2012 (la mayoría por causas prevenibles), un 15% de los niños y las niñas de todo el mundo son explotados laboralmente, un 11% de las niñas contraen matrimonio antes de cumplir 15 años, etc. Además, se demuestra como las ventajas y las carencias se distribuyen de forma desigual y las oportunidades que tienen los niños son distintas dependiendo de la riqueza de sus países; de su género; de su pertenencia a familias pudientes o desfavorecidas y de las zonas donde viven (UNICEF, 2014).

En España, uno de cada tres niños vive en riesgo de pobreza o exclusión, los hogares con hijos son significativamente más pobres que los demás, y la distancia entre unos y otros se ha triplicado en los últimos 8 años. España arroja unos porcentajes muy elevados de fracaso y aban-

dono escolar, hecho que pronostica la transmisión generacional de la pobreza. Especialmente importante es el apoyo escolar y la inversión en becas y ayudas, dos de los elementos claves para reducir la desigualdad en el acceso a la educación. La crisis no es la única culpable de la pobreza infantil en España, que ya era elevada con anterioridad. Lo que ha ocurrido es que la crisis ha puesto en evidencia, entre otras muchas cosas: (1) La debilidad del sistema de protección social en lo que se refiere a los niños; (2) El poco peso que tiene la infancia en las decisiones políticas, reflejado en las importantes reducciones en presupuestos públicos en áreas clave relacionadas con los niños y las niñas; (3) El poco o nulo análisis de los impactos que las medidas de políticas generales (impuestos, empleo...) pueden tener o están teniendo en el bienestar de los niños y sus familias (UNICEF Comité Español, 2014).

Como se sugiere en el informe "La infancia en España (2014)", los niños importan y su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; no son un asunto exclusivo de sus familias, son ciudadanos globales. Así pues, es necesaria una apuesta política y social por ellos que tenga en cuenta: (1) la reforma del marco legislativo; (2) dar mayor visibilidad a la infancia en la agenda y las decisiones políticas, así como potenciar la participación infantil en las decisiones políticas promoviendo órganos de participación infantil como consejos o foros infantiles; (3) incremento y seguimiento de la inversión en infancia; (4) mejora de la coordinación entre administraciones y establecimiento de estándares de calidad mínimos y comunes para la protección y el apoyo a los niños; (5) lucha contra la pobreza y la inequidad y por la inclusión social de la infancia; y (6) apuesta por la educación de calidad e inclusiva.

Actividad tipo

Título: La realidad de la infancia

Objetivo: Analizar el estado actual de la infancia en nuestro país

Técnica: Pequeño grupo

Materiales: Informes sobre la situación de la infancia en España

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende realizar un análisis de la situación de la infancia en España. Pueden utilizarse los informes editados por UNICEF u otras organizaciones como “La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia” o “Equidad para los niños. El caso de España” de 2016. También, cabe la posibilidad de hacer el análisis sobre la comunidad autónoma, con los informes específicos o con los datos de www.infanciaendatos.com, un sitio web de cifras y estadísticas sobre Infancia en España creada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y UNICEF Comité Español. Los participantes deberán separarse en pequeños grupos para formar tantos equipos como indicadores se den en el informe (educación, salud y seguridad, bienestar material, entorno familiar y social, infancia vulnerable, estilos de vida, bienestar subjetivo). Cada grupo deberá leer y analizar los datos y cifras del indicador seleccionado. Después del análisis en pequeño grupo se expondrá en gran grupo las cifras analizadas y se debatirá la situación de la infancia en España. Se concluye la actividad resumiendo las ideas surgidas y las aportaciones para la mejora de esta realidad.

Tipo de actividad:

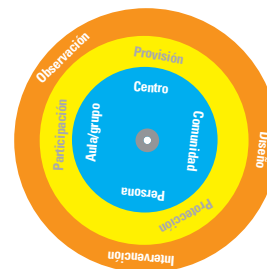
OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



Lecturas para ampliar

- Gaitán, L., Cantó, O., & Leyra, B. (2011). Las políticas públicas y la infancia en España: Evolución, impactos y percepciones. Propuestas para la reflexión. Madrid: UNICEF España.
- González-Bueno, G., & Bello, A. (2014). La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia.
- UNICEF. (2009). Estado mundial de la infancia, edición especial: Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. New York: UNICEF.
- UNICEF. (2014). Todos los niños y niñas cuentan. El estado mundial de la infancia en 2014. New York
- UNICEF Comité Español. (2016). Equidad para los niños. El caso de España.

Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño

Aproximación teórica

La comunidad internacional en la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó en 1989 el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y la primera ley internacional sobre los Derechos de la Infancia: la Convención sobre los Derechos del Niño. Los Estados que han ratificado este tratado están obligados a adaptar sus leyes nacionales conforme a la Convención.

La CDN se describe como un texto de carácter universal e indivisible que contiene, a la vez, derechos sociales y civiles, sin prioridad entre ellos, con la convicción que unos complementan el resto. Ésta consta de 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen una serie de derechos. Del texto surgen cuatro principios rectores que permiten resumir las principales ideas y principios inspiradores:

- Artículo 2. No discriminación. La Convención se aplica a todos los niños y niñas independientemente de cualquiera de sus circunstancias.
- Artículo 3. El interés superior del niño. Cada vez que se tomen decisiones que afecten a la infancia se tiene que evaluar el impacto de éstas para asegurar que el interés superior del niño es la principal consideración.
- Artículo 6. Derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo. El derecho al desarrollo se tiene que interpretar

en su sentido más amplio, comprendiendo el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual del niño.

- Artículo 12. Respetar las opiniones de niños y niñas. Supone que niños y niñas tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista y que sus opiniones se tengan en cuenta en la toma de decisiones que les afecten.

La aprobación de la CDN ha contribuido al cambio de paradigma en el concepto de infancia hacia la infancia como sujeto de derechos. La Convención ha supuesto un “antes y un después”. El “antes”, consideraba al niño como objeto de derechos, como receptor pasivo donde solo se le reconocían los derechos de provisión y protección. El “después”, supuso un reconocimiento a los derechos de participación hecho que contribuía a considerar a la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos. La CDN nos ha permitido abandonar la visión reparadora y proteccionista de la atención a una visión potenciadora, que valora que los niños y niñas se impliquen en la sociedad como miembros activos.

La Convención representa en la actualidad el texto normativo internacional fundamental que nos ofrece un tratamiento global de la infancia. Su aprobación ha hecho que se produzcan cambios en las legislaciones y políticas públicas de muchos países, sin embargo la realidad es que su aplicación completa y real está lejos de conseguirse y es un reto primordial al que deben contribuir los futuros profesionales de la educación.

Actividad tipo

Título: Vamos avanzando: la Convención de los Derechos del Niño

Objetivo: Identificar los logros que supone la CDN para la infancia

Técnica: Pequeño grupo

Materiales: Textos de la Declaración (1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende identificar las diferencias entre la Declaración y la Convención sobre los Derechos del Niño para descubrir el avance que ha supuesto para la infancia.

Los participantes deberán separarse en pequeños grupos. Cada grupo deberá leer y comparar la Declaración y La Convención sobre los Derechos del Niño: (1) visión de la infancia, (2) tipo de derechos, (3) tipo de documento, (4) se compone de, (5) principio rectores, (6) mecanismo de control. Seguidamente cada grupo deberá compartirlo con el gran grupo y entre todos debatir para llegar a un consenso sobre los logros que supone la CDN para la infancia.

Se concluye la actividad elaborando una tabla resumen de las diferencias entre la Declaración y la Convención como la del ejemplo:

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
TODOS

Escenario:
AULA



Lecturas para ampliar

- UNICEF (2009) Entender la Convención sobre los Derechos del Niño en La Convención sobre los Derechos del Niño: Una revolución silenciosa. Madrid: UNICEF-Comité Español, pp. 6-19.

	DECLARACIÓN DE 1959	CONVENCIÓN DE 1989
Visión de la infancia	Infancia como objeto	Infancia como sujeto
Tipo de derechos	Principios	Derechos
Tipo de documento	Declaración de intenciones	Convención con carácter vinculante
Se compone de	10 Principios	54 Artículos
Principio rector	Protección	Protección, Provisión y Participación
Rol del niño/a en la sociedad	Niño a proteger	Infancia como sujeto activo
Mecanismos de control	Inexistentes	Comité de los Derechos del Niño

Actividad 5: La Convención de los Derechos del Niño: provisión, protección y participación

Aproximación teórica

La Convención sobre los Derechos del Niño es un texto de carácter universal e indivisible que presenta una imagen global de la infancia y que contiene tanto derechos sociales como civiles sin prioridad entre ellos. La Convención suele dividirse en tres categorías de derechos: Provisión, Protección y Participación, clasificación que comúnmente se llama las “Tres P”.

Se entiende por **provisión** aquellos derechos que aseguran el acceso a determinados bienes y servicios que facilitan el desarrollo del niño y aquellos que se refieren a su identidad personal. Alguno de los artículos que corresponden a este grupo son: 5. Dirección y orientación de padres y madres; 6. Supervivencia y desarrollo; 7. Nombre y nacionalidad; 8. Identidad; 9. Separación de los padres; 10. Reunificación familiar; 18. Responsabilidades de los padres; 24. Salud y servicios sanitarios; 25. Condiciones de internamiento; 26. Seguridad social; 27. Nivel de vida; 28. Educación; 29. Objetivos de la educación; 31. Ocio recreativo y cultural.

En el término **protección** se engloban los derechos que protegen al niño o niña ante cualquier tipo de violencia, abandono, negligencia o abuso. Se incluyen los artículos 11. Traslados y retenciones ilícitas; 19. Protección contra el abuso y el maltrato; 20. Protección a los niños privados de su familia; 21. Adopción; 22. Niños refugiados; 32. Trabajo

infantil; 33. Uso de drogas ilegales; 34. Explotación sexual; 35. Venta y secuestro de niños; 36. Otras formas de explotación; entre otros.

La **participación** recoge aquellos artículos que fomentan el derecho a los niños a expresar sus opiniones y que éstas se tengan en cuenta. También, a tener información y los medios adecuados a sus capacidades para informarse y participar. Los artículos que configuran este grupo son: 12. Opinión de niños y niñas; 13. Libertad de expresión; 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión; 15. Libertad de asociación; 16. Protección a la intimidad; 17. Acceso a una información adecuada.

Los dos primeros grupos, provisión y protección, son considerados desde una visión de la infancia tradicional. Comprenden a los niños y niñas como receptores pasivos de medidas y prestaciones o servicios a su favor. En el caso de provisión, se da la creencia que hay diferencias entre las necesidades básicas de los niños y las de los adultos y éstas han de tenerse en cuenta para garantizar unas condiciones de vida dignas. Y por lo que respecta a la protección, se tiene la convicción de que la vida del niño es un bien digno de ser protegido. El tercer grupo, participación, en cambio, constituye la principal innovación. Este grupo de derechos concibe al niño como agente activo y le reconoce como sujeto con capacidades propias para actuar y pensar. Con estos últimos derechos se apuesta por la igualdad de derechos y se pretende la participación activa de los niños y niñas para conseguir que la infancia sea sujeto activo tanto de su propia vida como de la sociedad en la que está inmersa.

Actividad tipo

Título: Cómo clasificarlos

Objetivo: Clasificar los Derechos del Niño según su categoría

Técnica: Juego-Gran grupo

Materiales: Tarjetas con los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende identificar los derechos y los tipos en que se pueden dividir estos. En primer lugar se repartirán unas tarjetas que incluirán un derecho de la Convención. Tiene que haber una tarjeta por participante. Cuando los participantes tienen las tarjetas, comienzan a pasearse por el aula y agruparse con los compañeros que tengan tarjetas similares a las suyas. Se trata de que se distribuyan según las 3P: Provisión, Protección y Participación. Una vez todos han encontrado su grupo, se pone en común cuáles han sido las agrupaciones y se debate entre todos si son o no correctas y se corrigen si es necesario. Se concluye la actividad haciendo ver a los participantes que son muchos los derechos que se recogen en la Convención y que todos son importantes por igual. Sin embargo, es importante conocer que estos se dividen en tres grandes grupos y el porqué de esta clasificación, es decir, la evolución que han sufrido los Derechos del Niño.

Tipo de actividad:

OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



Lecturas para ampliar

- Gaitán, L. (2011). *Contexto y marco conceptual: el Estado de Bienestar, las políticas públicas y los derechos de los niños en Las políticas públicas y la infancia en España: Evolución, impactos y percepciones*. Propuestas para la reflexión (pp. 8–27). Madrid: UNICEF España.
- Cots, J. (2005). El derecho a la participación de los niños. *Revista de Educación Social*, 4. Retrieved from <http://www.eduso.net/res/?b=7&c=52&n=141#subir>

Actividad 6: La prevención y la promoción de los derechos de la infancia

Aproximación teórica

Los derechos de la infancia son indivisibles y todos ellos deben considerarse por igual. Sin embargo, estos pueden tratarse desde diferentes vertientes para darles cumplimiento, fundamentalmente: la prevención y la promoción.

La prevención se entiende como el conjunto de actuaciones sociales destinadas a preservar el niño, la niña o el adolescente de situaciones que son perjudiciales para su sano desarrollo integral o para su bienestar. Así pues, prevenir nos permite disminuir las posibles situaciones de riesgo o situaciones de vulneración de los derechos.

La promoción se entiende como el conjunto de actuaciones sociales que se desarrollan sin que se dé una situación de

riesgo. Éstas obedecen a objetivos de mejora social y responden a anhelos o aspiraciones colectivas, particularmente a los de un mayor bienestar personal y social. En este caso se trata de promocionar a la infancia como sujeto activo de la sociedad, desarrollando iniciativas relacionadas con la infancia y su bienestar.

Estos dos conceptos no se entienden como la suma de las 3P apuntadas en el apartado anterior, sino que son conceptos complementarios y más amplios que dan respuesta a las 3P y a todos los derechos por igual. Es decir, podemos hablar de dos grados en la clasificación. Por una parte, clasificamos los derechos según a qué tipo de derecho hace referencia (Provisión, Protección o Participación); y por otro lado, según qué tipo de actuación se puede realizar para conseguir el cumplimiento de estos derechos (Promoción o Prevención). En la práctica las cinco categorías se tienen que entender como complementarias entre ellas.

Actividad tipo

Título: Más vale prevenir que curar

Objetivo: Identificar los riesgos que pueden surgir en la infancia y la adolescencia

Técnica: Video-fórum

Materiales: Película “El bola” de Achero Mañas (2000)

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretenden identificar los riesgos que pueden darse durante la infancia y la adolescencia a partir del visionado de una película. Se hace notar a los participantes que deberán estar atentos al film para poder responder las preguntas una vez éste termine. Seguidamente, se visiona la película “El bola” de Achero Mañas estrenada el año 2000. A partir del visionado se introducen una serie de preguntas y reflexiones sobre la misma:

- La búsqueda de riesgo por parte de los adolescentes en situación de vulnerabilidad
- Las funciones de la familia como agente protector y de prevención
- La importancia del lenguaje y de la comunicación en la intervención con adolescentes

Estas reflexiones son aconsejables realizarlas en pequeños grupos, para posteriormente realizar una puesta en común. Se concluye la actividad dando valor a la anticipación a situaciones de riesgo y a la prevención de dichas situaciones en la infancia y adolescencia. Asimismo, dando importancia a la promoción de la infancia como sujetos activos y responsables de su propio desarrollo y protección.

Tipo de actividad:

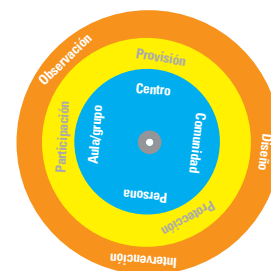
OBSERVACIÓN

Contenido:

PROTECCIÓN

Escenario:

AULA



Lecturas para ampliar

- Álvarez, L. (2010) Ante la pobreza y la exclusión social ¿qué puedo hacer yo? Madrid: Fundació Luis Vives.
- UNICEF. (2014). Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. Resumen. New York: UNICEF.
- Rodríguez-Pascual, I., & Morales-Marente, E. (2013). ¿Cuántas veces dejamos de ser niños? Un análisis de la representación social de la autonomía infantil. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 143(Julio-Septiembre), 75–92. <http://doi.org/10.5477/cis/reis.143.75>

Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los derechos de la infancia

Aproximación teórica

La CDN es para muchos un documento desconocido. Además, los análisis de necesidades de la comunidad educativa sobre este tema revelan que se dan mitos y creencias en relación a los derechos de la infancia entre los profesionales de la educación.

Definimos mito como una narración que presupone un argumento y emerge como responsable y sostén de una o varias verdades, que son tomadas como esenciales o perennes. Juega un papel central en relación con la configuración de valores y creencias, y constituye, sin duda, un fenómeno modelado desde la imaginación de las personas que viven en una sociedad.

Se observa como el planteamiento de los derechos de la infancia se interpreta desde el prejuicio de asociar derechos a una cultura de fomento de privilegios, consentimientos... dejando de lado las responsabilidades y las obligaciones. Además de la idea de que hablar de derechos con la infancia es o puede provocar un ejercicio de poder de los niños hacia los adultos. Estas ideas pueden ser consecuencia de una errónea atribución al enfoque de

derechos de determinadas problemáticas que se están dando en nuestro entorno inmediato como la indisciplina, la falta de autoridad o la negligencia educativa.

Se da una concepción limitada de la CDN, es decir que no se conoce realmente todo lo que esta conlleva e implica. Hemos constatado que se conocen los derechos de provisión y protección pero en menor medida los derechos de participación, que son uno de los ejes principales de la Convención. Los niños y niñas son vistos como objeto de derechos y no como sujeto de derechos. Es decir, la idea es que los adultos son los que tienen que garantizar que la infancia tenga cubiertas sus necesidades y en consecuencia sus derechos. Sin embargo, la percepción de que los niños son sujetos de derechos, que deben participar en la vida social y que, en consecuencia, son miembros activos en el cumplimiento de sus propios derechos y de sus responsabilidades, continua siendo una idea muy lejana y desconocida.

Otro mito que se plantea es que los Derechos de los Niños son los que no tienen reconocidos los niños de países en vías de desarrollo. Cuesta reconocer que en los países desarrollados existen bolsas de pobreza infantil y niños y niñas que viven situaciones de desprotección. Pero, mucho menos, se percibe que son todos los niños y niñas los que merecen actuaciones sociales protectoras o promotoras.

Actividad tipo

Título: Desmontando mitos

Objetivo: Analizar los mitos y creencias entorno a los derechos de la infancia que se dan en la comunidad educativa

Técnica: Análisis de casos

Materiales: Documento completo accesible en :
http://www.enredate.org/cas/temas/todos_los_derechos_para_todos

Tipo de actividad:

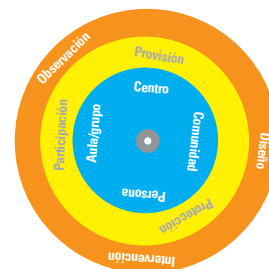
OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende analizar y buscar argumentos en contra de los mitos y creencias entorno a los derechos de la infancia.

Se distribuirá a los participantes en pequeños grupos. A cada uno de ellos se les brindará una hoja con 10 mitos sobre los derechos de la infancia:

10 mitos sobre los derechos de la infancia

1. Los derechos son “un rollo político”
2. Los derechos de los menores son “menores”
3. Si ya existen derechos humanos, “no hacen falta” los derechos de la infancia
4. Si existen leyes que protegen a los niños y niñas y ya hay policías y jueces, la Convención “es innecesaria”
5. Los derechos “hay que conseguirlos”
6. Los incumplimientos de derechos son “algo lejano”
7. Preocuparse por los derechos es “cosa de mayores”
8. Los derechos de los niños “sólo tienen que cumplirlos los adultos”
9. Los derechos de los niños significan que “puedo hacer lo que quiera”
10. Yo no puedo hacer nada por los derechos de la infancia

Una vez leídos los mitos se tendrán que analizar y buscar argumentos adecuados para desmontarlos. Los temas y actividades realizadas hasta el momento pueden ser de ayuda para buscar dichos argumentos. Pasados unos minutos se pondrán en común las ideas surgidas y se debatirá en gran

grupo si han podido desmontar todos los mitos planteados o les ha sido difícil.

Se concluye la actividad recordando que los derechos de la infancia aún son un tema desconocido, que existen muchos mitos al respecto, que se conocen de manera incompleta y que se tiene que trabajar para promocionarlos desde la primera infancia y de forma transversal y completa.

Lecturas para ampliar

- UNICEF. (2002). La participación infantil: Mitos y realidades. In Estado mundial de la infancia 2003 (pp. 16–23). New York: UNICEF.
- Fanjul, G. (2014). Los niños de la recesión. El impacto de la crisis económica en el bienestar infantil en los países ricos (Report Card). Florencia, Italia.

Actividad 8: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Aproximación teórica

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** son 17 objetivos sobre desarrollo mundial a cumplir antes de 2030. Se componen de 169 metas y van más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que tenían que alcanzarse en 2015. Los nuevos objetivos son de amplio alcance, ya que se abordan los elementos interconectados del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Los ocho ODM han sido un hito histórico en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, aunque en todos los objetivos se ha avanzado, aún quedan pendientes importantes retos en todos ellos. Los ODS son el resultado de un proceso de revisión de los ODM y de negociación y establecimiento de nuevos objetivos que involucró a los 193 Estados Miembros de la ONU y también la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas.

Estos objetivos nos involucran a todos, la sociedad civil tiene que contribuir al logro de las metas. La infancia,

como parte de la sociedad, tiene que conocer los ODS e impulsar su cumplimiento para llegar a ser la generación que acabe con la pobreza extrema, la injusticia, la desigualdad y el cambio climático.

Podemos preguntarnos ¿por qué relacionar los derechos de la infancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Que los niños, niñas y adolescentes entiendan el porqué de sus derechos y sus responsabilidades y aprendan a ejercerlos y a respetar los derechos de los demás les da acceso al ejercicio de la ciudadanía global, solidaria y responsable. A su vez, esta les permite participar activamente y comprometerse de manera crítica y responsable con el desarrollo sostenible con una visión global.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” aborda desafíos en la educación en los planos mundial y nacional desde ahora hasta 2030. Se reafirma que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible.

Actividad tipo

Título: El cumplimiento de los ODS como objetivo compartido

Objetivo: Comparar el nivel de cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: educación de los países.

Técnica: Trabajo en pequeños grupos

Materiales: Mapamundi en blanco y Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible. Metas para la infancia:
<https://www.unicef.es/actualidad-documentacion/publicaciones/ods-2030>

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende comparar el nivel de cumplimiento de los ODS en los diferentes países del mundo, en especial el objetivo 4 que tiene que ver con educación.

Se pedirá a los participantes que se repartan en cuatro grupos. Se distribuirá entre el alumnado un mapamundi en blanco por grupo y cada uno escogerá un continente concreto (Oceanía se unirá a Asia). Cada grupo debe escoger un continente diferente para que se pueda concluir la actividad con la visión global del mundo. Seguidamente se les explicará que tienen que analizar el cumplimiento de los ODS, poniendo énfasis aquellos que tengan más relación con los derechos de la infancia, y descubrir en qué nivel de cumplimiento se sitúa cada país. Tendrán que colorear el mapa con colores distintos según 4 niveles: (1) Muy bien: verde, (2) bien: azul, (3) mal: amarillo, (4) muy mal: rojo. Para la realización del análisis se recomendará al alumnado que utilicen los diferentes informes que elaboran las agencias internacionales sobre desarrollo: los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, Los informes sobre el estado mundial de la infancia de UNICEF, etc.

Una vez hecho el análisis individual por continente, se trata de poner en común la información de cada grupo y sacar conclusiones generales que muestren la visión global del mundo. A su vez, se debatirá la situación y las posibles soluciones al respecto. La actividad debe concluir con la reflexión sobre que es importante conocer los ODS, que la infancia y la adolescencia los conozca y participen en el cumplimiento y la ejecución de las metas para su cumplimiento.

Tipo de actividad:

OBSERVACIÓN

Contenido:

PROVISIÓN

Escenario:

AULA



Lecturas para ampliar

- UNICEF Comité Español (2015) Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible. Metas para la infancia.
- Foro Mundial sobre la Educación (2015) Declaración de Incheon. Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.
- Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015.
- PNUD (2015) Panorama general Informe sobre el Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr.html>

3.2. Actividades sobre la educación en derechos de la infancia

Actividad 9: Qué significa educar en derechos de la infancia

Aproximación teórica

Educación en derechos de la infancia no significa únicamente enseñar el articulado de la Convención. Educación en derechos de la infancia significa también vivir, experimentar y entender cómo su cumplimiento afecta al día a día del aprendizaje del alumnado, de los espacios de descanso y de las relaciones que se mantienen con las personas que forman la comunidad escolar y educativa. Los centros educativos son espacios para la transmisión de conocimiento, pero también son espacios para mejorar las habilidades de convivencia y aprender para ser ciudadanos del

mundo. Los derechos de la infancia ayudan a ser autónomos, responsables y respetuosos con uno mismo, con las demás personas y con el entorno. El enfoque de derechos es el paradigma que nos permite entender de forma holística a la infancia, superando una visión paternalista basada en un enfoque de necesidades, hacia una dirección de justicia social basada en derechos y responsabilidades. Supone una ruptura con la visión asistencial, paternalista y de beneficencia de la infancia y pretende ir más allá en la atribución de derechos inalienables. La llegada de este enfoque al mundo de la educación es muy reciente y se está dando de forma muy paulatina. La identificación de los roles y las responsabilidades de la infancia en los centros educativos es un paso necesario en el enfoque de derechos, de tal forma que la apuesta educadora del enfoque reside en dar autonomía progresiva acompañada de exigencias sociales cada vez mayores para promover la ciudadanía global.

Actividad tipo

Título: Vivir los derechos de la infancia

Objetivo: Identificar qué aspectos son necesarios para la educación en derechos de la infancia

Técnica: Análisis de vídeos

Materiales: Ted Talks: Kiran Sethi: Kids, take charge (2009, 9.32 minutos)
https://www.ted.com/talks/kiran_bir_sethi_teaches_kids_to_take_charge#t-128120
Shukla Bose: Teaching one child at a time (2009, 16.23 minutos)
https://www.ted.com/talks/shukla_bose_teaching_one_child_at_a_time#t-848295

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende identificar aquellos elementos clave que propician la educación en derechos de la infancia. Se visionará un reportaje sobre educación y experiencias singulares en escuelas que promocionan un aprendizaje basado en el liderazgo y las responsabilidades del alumnado. Este aprendizaje de aprender a aprender contribuye a la educación en derechos de la infancia. Después del visionado se trata que los participantes reflexionen y debatan sobre los aspectos que creen que son necesarios para la educación en derechos de la infancia y para que los niños experimenten y vivan sus derechos, más allá de, solamente, conocerlos como un contenido curricular. Se concluye la actividad mencionando la importancia del binomio derechos y responsabilidades. Además de notar la importancia

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN
Contenido:
PARTICIPACIÓN
Escenario:
AULA



de que los niños y niñas vivan y experimenten sus derechos en relación a su papel como ciudadanos y promotores de la ciudadanía global.

Lecturas para ampliar

- UNICEF. (2008). Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos. New York: UNICEF
- Liebel, M. (2009). Los retos de la educación en M. Liebel & M. Martínez (Eds.), Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica (pp. 155–167). Perú: IFEJANT - Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- UNICEF Canada (2002) Rights Respecting Schools
https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=OSjKiCK91sU

Actividad 10: Beneficios de la educación en derechos de la infancia

Aproximación teórica

Los beneficios de la educación en derechos de la infancia tienen un gran alcance en los centros educativos. Podemos apuntar beneficios para todos los agentes de la comunidad educativa y en todos los espacios educativos (aula, centro y comunidad) que se han ido identificando en diferentes estudios (Balsells et al., 2012; Sebba & Robinson, 2010).

Desde la perspectiva de derechos los niños y niñas se vuelven más sensibles hacia las desigualdades que les rodean y adquieren madurez en su capacidad para evaluar situaciones éticas, aumenta su comprensión de las interacciones sociales en el mundo contemporáneo y la capacidad para integrarlas en su vida de forma positiva construyendo el desarrollo de la sociedad. Conociendo sus derechos lograrán autoprotegerse porque sabrán cuándo y cómo sus derechos se reconocen, se ignoran o son privados de ellos.

Observando sus responsabilidades lograrán autorregularse porque podrán gestionar su comportamiento, siendo capaces de ejercer sus derechos respetando los de los demás. Sabiendo que los derechos son esenciales e irrenunciables lograrán dignidad y respeto porque entenderán que los derechos forman parte de ellos y tendrán una concepción más profunda de la condición humana. Notando que los derechos son universales lograrán equidad y no discriminación porque mantendrán un clima de respeto a los derechos y necesidades de los otros.

En cuanto al profesorado, es sabido que el ejercicio de la docencia confronta con el reto de responder satisfactoria-

mente a numerosas demandas sociales sobre la formación del alumnado. El enfoque en derechos de la infancia se constituye en un valioso eje vertebrador porque: (1) se basa en un consenso universal en torno a los derechos de la infancia, favoreciendo la superación de las disensiones ideológicas excluyentes; (2) agrupa y estructura las numerosas demandas formativas, dotándolas de consistencia axiológica; y (3) ofrece un marco de trabajo flexible y profundo desde el que aproximarse a la resolución de conflictos específicos.

Además, cuando la práctica docente integra los derechos de la infancia como principios éticos y normas universales de conducta, transforma definitivamente la realidad del centro educativo y: (1) Mejora la autoestima del alumnado; (2) Predispone positivamente hacia la diversidad y reduce los prejuicios; (3) Mejora las conductas y relaciones entre el alumnado; (4) Proporciona satisfacción al desempeño del profesorado; (5) Consolida la integración y reconocimiento entre los componentes de la comunidad educativa; (6) Traslada esa implicación a otros ámbitos educativos del alumnado.

En definitiva, aprender sobre los derechos de la infancia de forma participativa supone que el alumnado se sienta incluido, puesto que son los derechos que les amparan más directamente. Esto conlleva un desarrollo de su autoestima orientado a mejorar el conocimiento de los otros y sus derechos y vinculado al aprendizaje de habilidades de negociación y de resolución pacífica de conflictos. Además, provocan situaciones que favorecen la colaboración del profesorado y las familias. Todo ello impulsa la cohesión de la comunidad escolar hacia unos valores compartidos y universales, donde cada agente identifica su papel y siente cubiertas sus necesidades.

Actividad tipo

Título: A juicio la integración de los derechos en el centro

Objetivo: Reflexionar sobre los beneficios de la educación en derechos de la infancia

Técnica: Juicio educativo

Materiales: Costes y beneficios de la educación en derechos de la infancia.

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se desarrollará una dinámica para reflexionar y descubrir los beneficios de la educación en derechos de la infancia. Está de llevar a cabo a través del juicio educativo.

Se repartirán los participantes en los diferentes roles que tiene que tener un juicio educativo (juez -dirige, fiscales – parte acusadora, abogados – parte defensora, jurado – quien decide, secretario-registra lo acontecido en el juicio). Se entregará algunos argumentos de ejemplo a fiscales (costes: condiciones y barreras) y abogados (beneficios) que tendrán que apoyar para ganar el caso. Durante unos minutos los respectivos grupos podrán preparar su intervención.

Costes-Condicionas:

Adopción unánime e implicación de toda la comunidad educativa (una iniciativa bienintencionada pero individual de un profesor no generará el cambio deseado).

Estructura de fácil reconocimiento (cualquier nuevo miembro de la comunidad debe poder participar en el proyecto de inmediato).

Visualización de la CDN en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan Anual.

Formación y asesoramiento en el centro educativo (durante todo el proceso, para todos los agentes implicados y sobre contenidos, metodologías y actitudes).

Proceso de evaluación riguroso de la implementación de la CDN en el centro.

Tipo de actividad:

OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



Costes-Barreras:

Sobresaturación de los centros educativos

Posicionamiento del claustro ante nuevos proyectos

Academicismo de la labor educativa (primero las tareas curriculares)

Visión anecdótica de la participación infantil

Enfoque reactivo (cuando tengamos un problema actuamos, no hace falta la prevención)

Tiempo disponible

Recursos y limitaciones prácticas

Características del alumnado

Actitud del alumnado y apatía de la familia

(Pueden utilizarse también los 10 mitos sobre los derechos de la infancia de la actividad 7)

Beneficios-Niños, niñas:

Más sensibles hacia las desigualdades que les rodean

Adquieren madurez en su capacidad para evaluar situaciones éticas

Autoprotección porque saben cuándo y cómo se reconocen, se vulneran o se ignoran sus derechos

Autorregulación porque conocen sus responsabilidades y ejercen sus derechos respetando los de los demás

Mejoran la autoestima

Predispone hacia la diversidad y reduce prejuicios

Mejora las conductas y relaciones entre el alumnado

Beneficios-Profesorado

Contenido de consenso universal que favorece la superación de las disensiones ideológicas

Agrupar y estructura las numerosas demandas formativas

Ofrece un marco de trabajo flexible y profundo para aproximarse a la resolución de conflictos

Proporciona satisfacción al desempeño del profesorado

Beneficios-Aula, Centro, Comunidad

Traslada la implicación del alumnado a otros ámbitos educativos de éstos

Consolida la integración y reconocimiento entre los componentes de la comunidad

Colaboración del profesorado y las familias

Cohesiona la comunidad hacia unos valores compartidos y universales

Una vez preparados se procederá al inicio del juicio con el siguiente orden: (1) Lectura del reglamento de discusión; (2) Lectura del acta de acusación; (3) Participación de los fiscales y de los abogados; (4) Deliberación del jurado; (5) Redacción del veredicto; (6) Lectura de la sentencia. Una vez realizado el juicio se dará paso a un pequeño debate para discrepar o consensuar las ideas surgidas.

Se concluye la actividad mencionando y resumiendo los beneficios que aporta la educación en derechos de la infancia para todos los agentes de la comunidad educativa así como para todas las modalidades de agrupación del centro.

Lecturas para ampliar

- Sebba, J., & Robinson, C. (2010). Evaluation of UNICEF UK's Rights Respecting Schools Award. London.

- Guadix, N. (Dir.), Belmonte, O., López de Turiso, A., Balsells, M. À., Coiduras, J., Alsinet, C., & Urrea, A. (2013).

Transformando la educación desde los Derechos de la Infancia. Guía metodológica. Madrid: UNICEF Comité Español

- Hernández, F., & Sancho, J. M. (2004). Promover un clima escolar de colaboración para construir una comunidad educativa en El clima escolar en los centros de secundaria: más allá de los tópicos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE). Pp. 149-192

- Flecha, A., García, R., Gómez, A., & Latorre, A. (2009). Participación en escuelas de éxito: una investigación comunicativa del proyecto Includ-ed. Cultura Y Educación, 21(2), 183–196. <http://doi.org/10.1174/113564009788345899>

Actividad 11: Cómo se construye el rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia

Aproximación teórica

Los estudiantes en la formación inicial de maestros o educadores necesitan entender que enseñar requiere algo más que memorizar recetas didácticas para cada asignatura y la simple aplicación de procedimientos pre-establecidos. El profesorado tiene que ser consciente de que ha de construir su identidad docente y, a su vez, saber adaptar y actualizar lo que había aprendido para mejorar su función y propiciar el desarrollo de su alumnado.

La formación y los intereses y motivaciones del alumnado que se prepara para ejercer en una profesión relacionada con la educación vienen determinadas por las vivencias durante el tránsito desde la escuela de infantil hasta la universidad. El ejemplo de sus profesores: cómo les enseñaron, cómo mantenían el orden de la clase, cómo evaluaban, etc. condiciona su percepción de lo que es la profesión docente. Es decir, ese es su modelo magistral y constituye el paradigma de la docencia para este alumnado.

Cardona (2008) denomina a este proceso aculturación didáctica y considera que se convierte en negativa si no se es capaz de reconducirla, de transformarla a partir de los nuevos conocimientos pedagógicos adquiridos en la formación y de los nuevos entornos de aprendizaje. La reflexión conduce a ser conscientes que son diferentes a aquellos que vivieron como estudiantes y que, a su vez, cambiarán

en el futuro. Así pues, asumir esta visión evolutiva de la formación es una condición irrenunciable para construir su propio rol docente.

Como propone Day (2005) es necesario definir una nueva escuela y otro tipo de enseñantes que asuman el compromiso de: (a) ayudar a que todas las personas tengan éxito; (b) crear una base de conocimientos amplia; (c) formar parte activa de la sociedad. Para ello, es imprescindible modificar su preparación y actualizar su propia concepción del mundo y de la infancia. Y para conseguirlo es ideal la utilización de la Convención sobre los Derechos del Niño como instrumento facilitador y aglutinador de todo aquello que comprende el pleno reconocimiento de la infancia y de sus derechos. Es decir, es importante analizar y reconocer el mundo desde el enfoque de derechos de infancia, donde se observe el cumplimiento o no de sus derechos, obligue a actuar para el pleno desarrollo de éstos y siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño. Pero, además la CDN es el marco conceptual ideal que respalda los compromisos de los que habla Day ya que entre otros derechos explicita que todo niño tiene derecho a la educación, a la inclusión y a tener los mismos derechos, así como a formar parte de esta sociedad y a participar de ella.

En definitiva, los estudiantes de las titulaciones universitarias relacionadas con la educación tienen que construir su rol docente de forma reflexiva, teniendo en cuenta los cambios y la evolución que acontece en la sociedad y en el ámbito educativo al largo del tiempo, teniendo en cuenta la infancia como centro de su acción educativa pero, sobre todo, teniendo en cuenta el enfoque de derechos de infancia para observar, diseñar e intervenir.

Actividad tipo

Título: Superando etapas

Objetivo: Establecer los principios para construir el rol docente que tenga en cuenta el enfoque de derechos de infancia.

Técnica: Historia de vida

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende reflexionar sobre el rol profesional del docente y cómo se construye éste teniendo en cuenta el enfoque de derechos de infancia.

Cada uno de los participantes tiene que revisar sus antecedentes y pensar en sus maestros y profesores a lo largo de su formación. También tendrá que reflexionar sobre el porqué de la elección de la carrera profesional. Algunas de las preguntas a modo de ejemplo son: ¿Cómo eran los maestros y profesores que tenías? ¿Hay alguno que te ha marcado y por qué? ¿Cuál era la idea al empezar la formación y cuál es ahora la concepción de la tarea docente? ¿En base a qué estás construyendo tu rol docente?

Al mismo tiempo, cada participante tendrá que reflexionar sobre la posición de los maestros y profesores que recuerda ante los derechos de la infancia y su relación con su tarea docente.

La última reflexión a apuntar es: en qué cree que los derechos de la infancia pueden ayudar a la hora de construir su rol docente y cuál tiene que ser el posicionamiento de los profesionales de la educación teniendo en cuenta La Convención sobre los Derechos del Niño. ¿La CDN puede ayudar en el desempeño del rol docente? ¿Cómo?

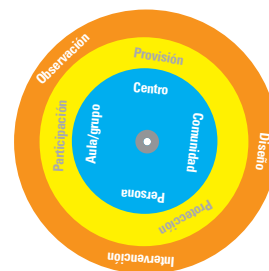
Todo ello tendrá que redactarse en un documento, sea a modo de redacción, de lista, etc. Debe ser puesto en común con el resto de compañeros para llegar a un consenso sobre el rol como docentes y cómo la CDN puede ayudarles en esta construcción y en el futuro desempeño profesional.

Se concluye la actividad haciendo ver a los participantes que está bien basarse en un buen ejemplo del pasado pero, al mismo tiempo, es importante avanzar y actualizarse para conseguir mayores retos. También, es importante resaltar que uno de esos retos es tener en cuenta el enfoque de derechos de infancia para la construcción y desempeño del rol docente.

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
TODOS

Escenario:
AULA



Lecturas para ampliar

- CARDONA J., (2008). Formación y desarrollo profesional docente en la sociedad del conocimiento. Madrid, Universitas.
- Day, C. (2005). Formar docentes. Cómo, cuándo y en qué condiciones aprende el profesorado. Madrid: Narcea.
- Diker, G., Terigi, F. (1997) La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Buenos Aires, Paidós.

Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para desarrollarlo

Aproximación teórica

El papel que juega el profesional de la educación en la educación en derechos de la infancia es fundamental. El rol tradicional del docente que posee el conocimiento ha evolucionado para convertirse en facilitador y mediador del aprendizaje de los niños y niñas. Como miembros de nuestra sociedad, los niños nacen con derechos y sus experiencias pueden relacionarse con ellos. Estas vivencias pueden tener potencialidad educativa por pertenecerles, ser próximas a su realidad, ser auténticas y reales, ser significativas si pueden ser compartidas.

Tal como estipula la CDN, los niños y las niñas tienen el derecho a participar, a ser escuchados y a ser tenidos en cuenta en todo aquello que les afecte. Para dar cumplimiento a los derechos de la Convención que hacen referencia a la participación, es importante que el profesional introduzca medidas de inclusión y escuche a los niños y niñas, creando un ambiente de confianza y una relación basada en el respeto, la igualdad de género, la no discriminación ni estereotipación, la colaboración y la cooperación. Los niños y niñas deben sentirse acogidos en el aula, como un espacio propio y seguro, sentirse valorados porque sus opiniones y experiencias son relevantes para el grupo (López, 2008). El profesor debe animar el desarrollo de las habilidades y potencialidades que tiene cada niño o niña mostrándole interés y preocupación por lo que hace o dice.

Un elemento relevante en el profesional que educa en derechos, es adoptar el rol de encargado de acompañar a los niños y niñas hacia su propio proceso de enseñanza – aprendizaje. La infancia tiene que ser y sentirse protagonista de su aprendizaje y productor activo de éste. Para conseguirlo es interesante considerar el uso de metodologías activas para facilitar la vivencia y el aprendizaje desde la acción: el aprendizaje cooperativo, la resolución de problemas y la promoción de la participación en la toma de decisiones sobre todo aquello que les afecte.

Otro aspecto a destacar es que el docente y el educador adopten el papel de modelo. En el aula tiene que propiciar un ambiente de diálogo y de confianza pero también de compromiso que se verá reflejado con la colaboración con el resto de miembros de la comunidad educativa: profesorado, padres, madres y otros agentes, así como con la comunidad o entorno del centro.

Es importante que éste colabore con la comunidad y vea beneficioso para el alumnado las aportaciones de ésta al aula y grupo, sea en conocimientos, opinión, criterios, recursos o experiencias. El educador tiene que ser el punto de encuentro entre la comunidad y el alumnado para generar intercambio social, es decir que propicie acciones donde el estudiante pueda interaccionar con su entorno y participe activamente de éste.

Todas estas condiciones dan la oportunidad a los niños y niñas de involucrarse y de adoptar responsabilidades con respecto a ellos mismos, a sus compañeros, al centro, a la comunidad y a los derechos de la infancia.

Actividad tipo

Título: Un buen enfoque

Objetivo: Detallar los elementos clave del rol del profesional para la educación en derechos de la infancia

Técnica: Discusión en grupo

Materiales:

- Lectura 1 Fragmento de Developing resiliency in young people. K-12. Teacher's guide (2000) , pág. 2,3,7
- Lectura 2 Fragmento de Escuchar para compartir. Reconociendo la autoridad del alumnado en el proyecto de una escuela inclusiva de Teresa Susinos (2009), pág. 130-132

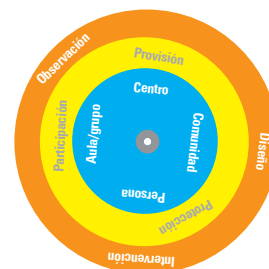
Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende descubrir las claves didácticas que determinan un buen enfoque educativo del profesional frente a los derechos de la infancia, así como, elaborar un listado de los aspectos clave a tener en cuenta. Se reparten dos lecturas sobre experiencias educativas. Una vez se haya realizado la lectura y reflexión individual, en pequeño grupo los participantes tendrán que elaborar un decálogo sobre la tarea del educador en derechos de la infancia. Los resultados de los pequeños grupos serán debatidos y consensuados en gran grupo.

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
TODOS

Escenario:
AULA



Lecturas para ampliar

- López, F. (2008a). Condiciones de la escuela en Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social (pp. 245–262). Madrid: Pirámide.
- Calvo, A., Haya, I., & Susinos, T. (2012). El rol del orientador en la mejora escolar. Una investigación centrada en la voz del alumnado como elemento de cambio. Revista de Investigación en Educación, 10(2), 7–20.
- Ted Talks (2013) Rita Pierson: Every kid needs a champion
- Cook-Sather, A. (2012). Amplifying Student Voices in Higher Education: Democratizing Teaching and Learning through Changing the Acoustic on a College Campus. Revista de Educación, (359), 184–204. <http://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2012-359-202>

Actividad 12: lecturas

Fragmento de Education Department of Western Australia. (2000). Developing resiliency in young people. K-12. Teacher's guide. East Perth, WA: Joondalup District Education Office. pág. 2.

Why promote resilience?

The Principles and Learning Outcomes specified by the *Curriculum Framework* lay down the foundations for promoting resiliency. The skills, competencies, attitudes and values which are critical components of resiliency are implicit or explicit in all the Overarching Learning Outcomes and Learning Area Outcomes.

A teacher's impact on a young person's health and well-being may be fostered through the promotion of resilience within the classroom and school environment. Teachers are invaluable role models for resiliency and provide many educational opportunities that promote protective factors, which increase resiliency.

Teachers with knowledge, understanding and skills in promoting protective factors are able to assist in:

- Reducing behavioural problems
- Reducing suspension rates
- Managing mental health issues in the classroom
- Preventing drug misuse
- Promoting harm minimisation strategies
- Promoting mental health
- Increasing attachment to school
- Fostering a sense of community and belonging

In turn, teacher stress is reduced and student-staff relationships are enhanced.

The promotion of resilience aims to meet the needs of students and enhance the ways that they respond to changes in society. Our society is characterised by rapid technological development, increasing cultural diversity and changing family and institutional structures. The *Curriculum Framework* takes into account the rapid changes within our society and identifies the importance of developing in students the tools to deal effectively with the opportunities and challenges that they encounter, both now as young people, and in the future.

Why promote resilience? (cont'd)

The promotion of resilience is part of the core business of schools. Government schools are responsible for ensuring students “achieve their individual potential and contribute to society”. Our graduates, then, must not only have the academic skills they require, but also have the critical thinking skills, sense of self-efficacy, motivation, sense of belonging and interpersonal skills they require.

Teachers and school administrators have long been aware that it is difficult for students to achieve academic success when they are experiencing distress, or do not have the necessary behavioural or social-emotional skills. When teachers and schools seek to address these issues through the provision of an appropriate curriculum, by establishing partnerships with parents and other sections of the community, and by building positive relationships with students, they are engaging in resiliency building.

Teachers who promote resiliency recognise the significance of inclusivity in providing equity of opportunity for all students. Inclusivity means providing all groups of students, irrespective of educational setting, with access to a wide and empowering range of knowledge, skills and values. It means recognising and accommodating the different starting points, learning rates and previous experiences of individual students or groups of students. It means valuing and including the understandings and knowledge of all groups. It means providing opportunities for students to evaluate how concepts and constructions such as culture, disability, race, class and gender are shaped. (*Curriculum Framework*, p.17).

Fragmento de Education Department of Western Australia. (2000). Developing resiliency in young people. K-12. Teacher's guide. East Perth, WA: Joondalup District Education Office. pág. 7.

What can I do to foster resiliency in young people?

Classroom teachers are generally very skilled at identifying those students who are resilient. Young people have experiences in their lives that require them to adjust and cope. Resiliency is demonstrated by age-appropriate reactions to loss and change. As a teacher, it is important to keep in mind the individual differences of young people. The use of observation is helpful and behavioural clues to resiliency in the young person can be noted over time. It is difficult to gauge the extent of a young person's resiliency until he/she is faced with a stressful situation. Then, coping skills can be observed and it can be determined how best to minimise risk factors and maximise protective factors.

Certain methods of recording can be used to profile the resiliency of young people. A draft checklist is provided in the appendix of this guide as an example. This checklist can be used to identify characteristics of resiliency. Depending on the focus of the intervention, other forms of collating data on protective and risk factors can be created. If a young person is identified as vulnerable and at risk (usually through the school's Students at Educational Risk identification procedures), the teacher should liaise with administration and caregivers collaboratively to determine strategies to increase the resiliency of the young person.

In developing protective factors within young people it is important to recognise that some individuals will require consistent and targeted instruction to make gains in their levels of resiliency. Building skills and changing attitudes are gradual processes that take time to develop. Significantly, the teacher's relationship with the young person has a profound effect on the student's openness to developing new skills and attitudes.

In general, it is worthwhile to promote protective factors as a preventative strategy. Numerous programs such as *Friendly Kids Friendly Classrooms* (McGrath & Francey, 1991), *Stop Think Do* (Peterson & Gannoni, 1991), *Talk Sense to Yourself* (Wragg, 1989), and *Social Skills in the Classroom* provide packages from which the classroom teacher can draw to develop the skills that young people need to be resilient. The skills and attitudes listed in the following box can be developed and reinforced through positive relationships, formal teaching and incidental learning in everyday situations.

A question commonly asked by secondary teachers is "How can I support the development of resilience within my current teaching program?" The answer is that fostering resiliency is not necessarily a formal process. Teachers model problem solving, respect for others, conflict resolution and many other social skills in their day-to-day teaching. They also teach explicit skills through curriculum areas such as Time, Continuity and Change and Health Education.

Skills that promote resiliency

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| • Cooperation | • Healthy stress management |
| • Conflict resolution | • Negotiation |
| • Assertiveness | • Mediation |
| • Problem solving | • Social skills |
| • Decision making | • Peer mentoring |
| • Goal setting | • Positive perception |

Las experiencias de VA son inclusivas si promueven un modelo diferente de autoridad educativa y un modelo dialógico de la participación

Sin duda, las experiencias que tratan de dar la voz al alumnado sólo podrán considerarse inclusivas si cuestionan los sistemas tradicionales de poder que se establecen en las escuelas y logran transformar estas relaciones y redes de poder en otro sistema diferente. En este sentido, la modificación del papel del alumnado va inseparablemente unida a un cambio en los modos de relación entre alumnado y profesorado. Es a este nuevo modelo de relación al que Fielding denomina de *colegialidad radical* (Fielding, 1999).

Ésta es una idea que igualmente puede rastrearse en la pedagogía feminista: el rechazo de la autoridad y el poder tradicionales en las relaciones entre alumnado y profesorado y la necesidad de establecer encuentros pedagógicos caracterizados por la cooperación, la puesta en común, el apoyo y la inquietud por dar voz a los silenciados (Luke, 1999). Es una nueva forma de entender el concepto de *autoridad educativa* basada en el concepto feminista de autoridad definido éste como un principio del orden simbólico (no del orden social) que caracteriza algunas relaciones, generalmente entre personas de diferente edad, como relaciones no dominadoras y que se dirigen a promover el crecimiento del «otro». Según Nieves Blanco, la autoridad pedagógica, así entendida, necesita que seamos capaces de reconocer al *otro* tal y como es, de aceptarlo, valorarlo y verlo en su singularidad, «no inventártelo, (...) no confundir su deseo con el mío, no invadir su espacio ni asumir sus responsabilidades y limitar su libertad» (Blanco, 2002, p. 119). Ello nos llevará a *asumir la diversidad* en las habilidades, las necesidades y los intereses del alumnado y a encontrar canales adecuados para que esta diversidad se exprese.

Igualmente, estos encuentros han de estar *abiertos a la incertidumbre*, a lo que está por venir. Se trata de compartir un espacio abierto, un espacio para crear, sujeto a transformaciones y también a contradicciones, conflictos y fracasos. Es el lugar que permite la creación y la negociación conjunta de significados. Por ello, las relaciones pedagógicas han de *buscar el encuentro personal*, el contacto directo, el espacio para la palabra y la comunicación. Es el modelo dialógico de la participación que reivindican Robinson y Taylor (2007) para las iniciativas de VA. Sin duda esto llevará a abrir conflictos y a cuestionar las relaciones de poder que permitirán construir nuevas formas de relación.

Por último, esta nueva forma de autoridad ha de partir de y *valorar la experiencia, el conocimiento vivo* de cada cual. Necesitamos aprender a escuchar y a poner

Actividad 12: lecturas

Fragmento de Susinos, T. (2009). Escuchar para compartir. Reconociendo la autoridad del alumnado en el proyecto de una escuela inclusiva. Revista de Educación, 349(Mayo-agosto), pág. 131 .

JNA ESCUELA INCLUSIVA

en valor las ideas de los demás para encontrarles sentido y para conectarlas entre sí. Es importante promover la expresión de las propias ideas, aunque no siempre sean claras, ni sean definitivas y además estén mezcladas de confusión.

Algunas conclusiones y algunas pistas para seguir pensando

Se puede interpretar lo dicho hasta aquí como una defensa del uso de la voz del alumnado como movilizador del cambio, como herramienta para la mejora escolar y simultáneamente, como una llamada de atención sobre cuándo y en qué condiciones las iniciativas de participación y consulta del alumnado pueden ser consideradas inclusivas. Tal y como afirma Fielding (2001, 2008) conviene interrogarse sobre algunos aspectos clave a la hora de poner en marcha y evaluar las iniciativas de participación del alumnado:

- Preguntarnos por qué iniciamos la experiencia (valores y objetivos), por qué el proyecto es animado o resistido en este centro concreto y a quién beneficia finalmente.
- Reflexionar sobre cuestiones de poder y control (qué voces se oyen más claramente en la escuela, a quién se le permite hablar y sobre qué aspectos, quién se hace escuchar de forma más nítida, quién escucha y por qué).
- Reconocer qué capacidades, disposiciones, habilidades y actitudes son necesarias para que se pueda desarrollar la experiencia. Cuáles son nuestras acciones y responsabilidades en el proyecto
- Qué función tienen los sistemas y estructuras escolares en la experiencia, esto es, cómo apoya la escuela a quienes están comprometidos con la iniciativa y qué apoyos y recursos pone a su disposición.
- Preguntarnos qué cambia en la escuela con esta iniciativa y vigilar para que los procesos de participación no se burocraticen, no se conviertan en actividades sin interés alguno para el alumnado y no sean instrumentalizados para otros fines.

Emprender cambios escolares basados en el aumento de la participación del alumnado no depende ni de la edad ni de cualquier otra condición del alumnado porque siempre es posible ampliar el espacio de toma de decisiones del que disponen o que les cedemos. A medida que los jóvenes van ensanchando su propio territorio (asumiendo

mayor protagonismo, mayor capacidad para dotar de sentido a la experiencia y mayor responsabilidad en la vida escolar), también aumentará nuestro reconocimiento de su capacidad para hacerlo.

De todo lo dicho hasta aquí, se desprende una nueva forma de entender la relación pedagógica en la que el alumnado entra en la escena escolar con mucho mayor protagonismo del que ahora le es permitido. Ello conlleva la transformación del sistema relacional que hoy mantenemos entre alumnado y profesorado, una apertura de nuevos espacios para el diálogo abierto y la transformación escolar que modificará tanto los papeles del alumnado como la misma profesionalidad docente, tal y como la entendemos hoy (Fielding, 2008; Rodríguez Romero, 2008; Bolívar, 2006).

Por último, la voz del alumnado nos puede proporcionar una perspectiva inusual sobre los problemas escolares, una mirada a la que no estamos acostumbrados porque enfoca y dilucida aspectos centrales de vida en la escuela desde las posiciones periféricas que habitualmente ocupa el alumnado. Ésta es una oportunidad que la inclusión educativa ha de apreciar y alentar porque facilita que las escuelas emprendan un camino que las convertirá en instituciones que enseñan y aprenden democracia, instituciones sensibles y receptivas a la opinión del alumnado (la de *todo* el alumnado), en las que se van construyendo sistemas y estructuras sostenibles que alimentan y canalizan la participación de los jóvenes y que, finalmente, las convierte en instituciones más comprometidas con los valores de la inclusión y la justicia educativa.

Actividad 13: Los contenidos en derechos de la infancia

Aproximación teórica

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos. Sin embargo, si se analiza el mundo desde una perspectiva de infancia sorprende por la profunda desigualdad e injusticia que lo caracteriza y puede provocar sentimientos de frustración e incertidumbre.

En muchas ocasiones se explican los derechos de la infancia desde una perspectiva negativa donde se pone de manifiesto que se tienen por ley pero no se cumplen. Es importante cambiar la mirada y abordar los derechos de la infancia desde una visión positiva. Son muchos los derechos de la infancia y son muchos de ellos, los que se reconocen y se cumplen desde el nacimiento. Sin embargo, otros necesitan todavía un mayor reconocimiento y evolución de nuestra sociedad para su máximo cumplimiento como, por ejemplo, el derecho a la participación infantil.

A la hora de abordar la elaboración de contenidos didácticos sobre derechos de la infancia conviene tener en cuenta la necesidad de superar determinados mitos que existen respecto a estos derechos. La tendencia común de la sociedad de considerar las cosas relativas a la infancia como “asuntos menores” nos puede llevar a asumir, implícita o explícitamente, algunos errores:

- Creer que los derechos de la infancia son algo muy loable pero que, en el fondo, son menos importantes que otros derechos.

- Asumir que, como hay leyes e instituciones que protegen a la infancia, el trabajo de defensa de los derechos de la infancia es poco efectivo en la práctica y que no es necesario promocionar dichos derechos.

- Considerar que los derechos llevan aparejadas obligaciones para los beneficiarios de dichos derechos.

- Pensar que reconocer los derechos de la infancia es lo mismo que dar carta blanca a los niños y niñas para que hagan lo que quieran.

A su vez, debemos tener siempre presente que en los procesos de comunicación sobre el desarrollo intervienen importantes elementos emocionales que no deben de ser ignorados. Se tiene que valorar el impacto emocional, que provocan los contenidos sobre los derechos de la infancia. Un tratamiento de estos temas que tenga como base la empatía pero que esté libre de sentimentalismo es fundamental para que podamos estimular una reflexión constructiva, respetuosa, profunda y orientada a la responsabilidad y a la búsqueda de soluciones. Si no establecemos la debida distancia emocional, podemos caer en el sensacionalismo y generar en nuestro alumnado sentimientos de impotencia que generen ira, estrés, tristeza, indefensión o incluso alejamiento, negación y evitación del problema. Es nuestra responsabilidad como docentes y educadores explorar formas de hablar sobre la injusticia, la desigualdad, la exclusión y otras vulneraciones de derechos estableciendo un adecuado equilibrio entre la información y la emoción que faciliten la toma de conciencia del alumnado en cuanto al cumplimiento de los derechos.

Actividad tipo

Título: Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes?

Objetivo: Reconocer la importancia de la adecuación de los contenidos en derechos de la infancia

Técnica: Vídeo fórum

Materiales: Cortometraje La vida efímera de Pere Joan Ventura (2005) <http://vimeo.com/91911482>

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende reconocer la importancia de la adecuación de los contenidos en derechos de la infancia a partir de la exploración de las alternativas de las que disponemos para poder educar acerca de la protección de los derechos de la infancia sin traspasar determinados límites de respeto a la dignidad y la sensibilidad tanto de las personas representadas como de los destinatarios de los contenidos. Además, se pretende reflexionar sobre las emociones que suscita el cortometraje y su utilización didáctica. Se propone el visionado de un cortometraje que aborda los derechos de infancia: La Vida efímera de Pere Joan Ventura, estrenada el 2005 y de 21 minutos de duración.

SINOPSIS

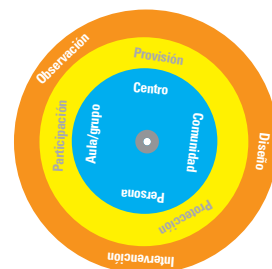
Vicenta, hija de madre española y padre guineano, regresa al país donde nació. Vuelve a Malabo, la ciudad que abandonó de niña para trabajar en el Hospital General. Apenas recuerda nada de Guinea y a través de su trabajo cotidiano descubre algunas plagas del continente africano como el paludismo, que en Guinea Ecuatorial sigue siendo la principal causa de mortandad infantil.

Una vez realizado el visionado los participantes deberán reflexionar en grupo sobre cómo se han abordado los contenidos acerca del desarrollo en este corto: ¿qué perspectiva de los derechos de la infancia se adopta? ¿Se refleja algún mito

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
TODOS

Escenario:
AULA



respecto a los derechos de la infancia? ¿Qué sentimientos podrían suscitar y que impacto tendrían esos sentimientos sobre el aprendizaje? ¿Cuándo deberían utilizarse este tipo de contenidos? Es importante que al finalizar la sesión lleguen a un consenso común y elaboren un listado con la respuesta a cada una de las cuestiones.

La actividad debe concluir con la reflexión sobre la importancia de adoptar una perspectiva positiva sobre los derechos de la infancia en todo momento, de contribuir a eliminar los mitos sobre los derechos de la infancia y de facilitar la toma de conciencia del alumnado en cuanto a su papel frente al cumplimiento de estos derechos.

Puede ser conveniente contrastar la visión del video de La vida efímera con otra cortometraje que aporte una visión mas optimista como por ejemplo Binta y la gran idea.

Lecturas para ampliar

- McIntyre, P. (2002). Restituir los derechos de la infancia. Guía para periodistas y profesionales de la prensa. Bruselas: Federación Internacional de Periodistas.

Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en derechos de la infancia

Aproximación teórica

La infancia tiene derecho a la información y a ser protegida de los contenidos que puedan ser perjudiciales para su bienestar (art. 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño), ya sean escenas de violencia, imágenes desagradables o situaciones muy dramáticas. Conjuguar estos derechos en la práctica supone que debemos formar a niños, niñas y adolescentes para poder asumir el peso de las cosas buenas y malas que aprenderán sobre el mundo, sin exponerles a los peligros de contenidos inadecuados para su edad.

En este sentido es importante tener en cuenta el desarrollo evolutivo del niño no solo a nivel cognitivo sino que es fundamental considerar su nivel de desarrollo emocional y axiológico a la hora de plantearle las diferentes problemáticas que se presentan en relación al cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y el logro del desarrollo sostenible a escala mundial.

Además, tendremos que tener en cuenta y evitar las imágenes, mensajes y representaciones: (1) generalizadoras y que esconden la diversidad de las situaciones; (2) acusadoras; (3) que promueven una visión idílica, de “aventuras” o exótica; (4) que subrayan la superioridad del Norte; y (5) que muestran de forma miserable o patética una situación (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, 2014).

La cuestión sobre el desarrollo está fuertemente interrelacionada con la noción de injusticia y, por lo tanto, con los derechos. Al analizar la desigualdad, la pobreza o el abuso

desde una perspectiva de derechos logramos enriquecer la reflexión y favorecer una madurez en la concepción de los valores y su puesta en práctica que acompañará a nuestros alumnos y alumnas a lo largo de su vida. Los derechos viven en la conciencia de la gente y los educadores deben darlos a conocer no solo como conceptos sino como comportamientos y actitudes.

Generar mensajes educativos constructivos acerca de los problemas mundiales y de los derechos de la infancia enfrenta diferentes retos. Estos contenidos deben trabajarse con niños de todas las edades y en función de su desarrollo evolutivo debe incorporarse una perspectiva que capacite al alumnado para:

- Darse cuenta de las interrelaciones entre distintos acontecimientos y de las conexiones existentes entre cosas aparentemente distantes.
- Ser conscientes de las causas de los hechos actuales así como de las consecuencias que tendrán los hechos presentes.
- Ser capaces de detectar las injusticias sociales y reaccionar frente a ellas de un modo resolutivo y cooperador.
- Ser conscientes de que percibimos la realidad a través de imágenes y que éstas a menudo son distorsionantes o contradictorias.
- Aceptar la existencia de conflictos como parte de la naturaleza humana y ser capaces de participar en una resolución pacífica de conflictos que les haga afrontar los problemas de complejidad creciente con mayor responsabilidad.

Estas cinco capacidades se transforman en los cinco conceptos clave que vertebran los contenidos sobre derechos de la infancia y la ciudadanía global: (1) Interdependencia, (2) Imágenes y percepciones, (3) Justicia social, (4) Cambio y futuro, (5) Conflicto y su resolución.

Actividad tipo

Título: Diseña tu propuesta

Objetivo: Diseñar una propuesta didáctica sobre los derechos de la infancia adaptada al nivel evolutivo de los niños y niñas

Técnica: Pequeño grupo

Materiales: --

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que van a tener que realizar una propuesta didáctica sobre los derechos de la infancia y que deberá estar adaptada al nivel evolutivo de los niños y niñas de cada etapa educativa.

Se dividen los participantes en pequeños grupos. Cada uno de ellos realizará la propuesta para un determinado grupo de niños y niñas. Es decir, infantil, primaria (ciclo inicial, medio o superior) o secundaria. Los grupos deberán realizar una propuesta didáctica sobre el acceso al agua y su relación con el derecho a la salud en el mundo. El objetivo es que diseñen la actividad con las modificaciones y adaptaciones necesarias para que pueda llevarse a cabo con el grupo de edades que les ha tocado.

Deberá cuidarse el formato y la presentación para que después puedan compartirse con el resto de participantes y comentar si se cumple con las orientaciones y los cinco conceptos clave para abordar los contenidos en derechos de la infancia explicados. Además, se analizarán las innovaciones que se encuentran, los cambios que se harían, etc. Se trata que la actividad cumpla el mismo objetivo pero debe variar en estrategias, lenguaje... según el nivel madurativo de los receptores.

Se concluye la actividad mencionando que es importante tener en cuenta el nivel evolutivo de los niños y niñas, poniendo de relieve las adaptaciones por edades, la dificultad conceptual, la complejidad de las acciones a realizar, la experiencia emocional de los contenidos sobre derechos que variará en cada caso.

Tipo de actividad:
DISEÑO

Contenido:
PROVISIÓN

Escenario:
AULA



Lecturas para ampliar

- Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España. (2014). Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes en Código de conducta de las ONGD. Pp. 18-21.
- UNICEF (1995) Educación para el desarrollo. Manual para el profesorado. Madrid: UNICEF-Comité Español.

Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en derechos de la infancia

Aproximación teórica

Para la puesta en práctica de la educación en derechos de la infancia, UNICEF (1995) promueve y define un ciclo de aprendizaje o método pedagógico que comporta tres fases.

Éstas pueden llamarse de muy diversas maneras según quien lo interprete pero corresponden a los diferentes momentos en qué se puede dar el aprendizaje y/o a las diferentes formas de acercarse al objeto de aprendizaje a través de la observación (conocer), del diseño (responder) o de la intervención (comprometerse). Así pues, dentro del ciclo de aprendizaje, es importante clarificar si la propuesta a realizar pertenece a una fase exploratoria (actividades relacionadas con la observación, la exploración, el conocimiento y la información), a una fase reactiva (orientación a la reflexión, al diseño, a la comunicación o a la comprensión) o a una fase de acción (de construcción, de intervención, de cooperación o de movilización). Estas fases son las siguientes:

CONOCER

A través de una exploración individual o grupal, los niños y niñas acceden a una información significativa (hechos, conceptos, métodos, creencias, etc.) Resulta necesaria una comprensión crítica y una valoración de esa información en busca de situaciones problemáticas que despierten el interés y orienten las etapas siguientes.

RESPONDER

Se trata de provocar una postura personal ante la situación. La creación de esas situaciones problema desestabiliza la experiencia personal de los niños y niñas provocando un conflicto axiológico. La respuesta es una toma de conciencia que admite un determinado valor como solución al conflicto y lo sitúa en algún lugar de la escala personal preexistente. La solidez de la respuesta depende de múltiples factores educacionales, pero el valor queda arraigado como nuevo anclaje significativo.

COMPROMETERSE

Es tomar partido y realizar una acción transformadora, adopta decisiones acerca de la proyección de esos valores en conductas prácticas y realistas en relación con el tema. El nivel de compromiso y la voluntad de su mantenimiento radican en la consolidación definitiva del valor aprendido.

Siendo deseable esta secuencia, la realidad nos lleva a apreciar que esta retroalimentación es posible a partir de incorporaciones en cualquiera de las fases. No siempre es necesario empezar por la observación sino que se puede dar el proceso inverso: desde la intervención pasar a la observación o conocimiento. Ésta, además, puede desarrollarse en el diseño de otra intervención, etcétera. Son múltiples las variaciones que se pueden dar en el orden dentro del ciclo de aprendizaje.

Actividad tipo

Título: Distintos pero semejantes

Objetivo: Diseñar una propuesta didáctica que contemple las diferentes fases del aprendizaje

Técnica: Pequeños grupos

Materiales: --

Desarrollo:

Se inicia la sesión explicando que se pretende desarrollar una propuesta didáctica que contemple todas las fases del aprendizaje.

Se divide al grupo en pequeños grupos que deberán elaborar una propuesta didáctica sobre el derecho a la participación. Las instrucciones son: (1) Tienen que seguir el ciclo de aprendizaje y plantear una propuesta que responda a todo el ciclo (observación, diseño e intervención); (2) dentro de una misma propuesta puede desarrollarse más de una actividad para cumplir con todo el ciclo; y (3) estas propuestas serán compartidas y analizadas con el resto de grupos.

Se concluye la actividad repasando las diferentes fases del ciclo del aprendizaje y mencionando la importancia de realizar actividades de los tres tipos. Es importante pasar del nivel de observación y sobre todo llegar a la intervención y compromiso con los derechos de la infancia.

Tipo de actividad:
DISEÑO

Contenido:
PARTICIPACIÓN

Escenario:
AULA



Lecturas para ampliar

- UNICEF-Comité Español. (1995). Educación para el Desarrollo. Manual para el profesorado. Madrid: UNICEF Comité Español

3.3. Actividades sobre las estrategias para la incorporación de los derechos de la infancia y la ciudadanía global en los centros educativos

Actividad 16: Derechos de infancia como eje vertebrador

Aproximación teórica

La incorporación de los derechos de la infancia en la organización del centro brinda la posibilidad de constituirse en el eje vertebrador de los distintos ámbitos y proyectos de la comunidad educativa. Puede aglutinar los diferentes proyectos constituyéndose en una referencia para todos ellos y ser la base de un ideario profundo y de amplio consenso. No sólo se trata de dar coherencia a los proyectos complementarios al currículum sino que también puede nuclear el Proyecto Educativo o el Plan Anual de Centro. Los principios de la Convención proporcionan una perspectiva sobre la relación, el clima humano y la convivencia de importante valor en la práctica educativa como ha puesto de manifiesto la experiencia inglesa: Rights Respecting School Awards. Se trata de que

los derechos de la infancia y la ciudadanía global sea un elemento clave, implícita y explícitamente, como eje de articulación del proyecto educativo que se desarrolla en el centro.

Una aproximación común es plantearse el conocimiento de la CDN simplemente como un contenido educativo. Superar este enfoque supone reconocer la potencialidad educativa de los derechos de infancia y la ciudadanía global en todas las áreas y en las distintas actividades del centro educativo. Se trata de que sirva como punto de partida de la acción educativa, conectando los derechos de la infancia con las vivencias del alumnado en el aula, en el centro y en su relación con la comunidad.

Sus posibilidades como eje vertebrador precisan procesos y acciones participativas. Los niños y niñas, como sujetos activos, tienen que ser partícipes de todo aquello que sucede en su entorno y que les afecta. Para ello hay que proporcionar espacios de participación en las decisiones y en los procesos. El enfoque educativo basado en derechos y responsabilidades permite desarrollar actividades de prevención y de promoción, y no exclusivamente de resolución de los conflictos escolares.

Actividad tipo

Título: Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional

Objetivo: Analizar las características de una escuela que aplica los derechos de la infancia

Técnica: Pequeño grupo

Materiales: Portales de internet de UNICEF UK y de escuelas RRSA

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se analizará una experiencia internacional sobre la aplicación de los derechos de la infancia en las escuelas. El programa Rights Respecting School Awards (RRSA) de Reino Unido.

Se pedirá a los participantes que busquen en el portal de internet de UNICEF UK información sobre el programa RRSA e investiguen en las páginas web de las escuelas mencionadas el tratamiento que realizan y el reconocimiento que se les da. Una vez tengan la información deberán analizarla e identificar las características de estas escuelas y del reconocimiento RRSA respecto a: (1) explicitación de los derechos de infancia y la ciudadanía global en el marco normativo, (2) protección de la infancia, (3) participación infantil y (4) clima escolar.

Después del análisis y la identificación cada grupo presentará las ideas surgidas en la búsqueda y se tratará de ir elaborando conjuntamente el decálogo de características para una escuela que aplica los derechos de la infancia.

La actividad debe concluir con la reflexión sobre el valor y las posibilidades de incorporar y reconocer los derechos de la infancia en el currículum, la organización del centro y como referente de ciudadanía y convivencia.

Tipo de actividad:

OBSERVACIÓN

Contenido:

TODOS

Escenario:

AULA



Lecturas para ampliar

- Cussiánovich, A. (2009). Educación, ¿desde?, ¿para?, los Derechos Humanos en M. Liebel & M. Martínez (Eds.), Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagonista.2 (pp. 405–420). Perú: IFEJANT - Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe
- Lundy, L., & Cook-Sather, A. (2016). Children's Rights and Student Voice: Their intersections and the implications for curriculum and pedagogy. In D. Wyse, L. Hayward, & J. Pandya (Eds.), the sage handbook of curriculum, pedagogy and assessment. SAGE.

Actividad 17: La participación infantil

Aproximación teórica

La participación es un proceso educativo y como tal se aprende con formación y experiencia. La Convención sobre los Derechos del Niño pone en valor la contribución a la sociedad de la infancia y la concepción de los niños y niñas como sujetos activos de derechos. Este concepto polisémico requiere diferentes niveles y formas de actuación que abarcan desde la organización del centro educativo a la vida del alumnado dentro y fuera del aula, como la participación en el entorno social y ciudadano de niños, niñas y adolescentes. Ello requiere una formación metodológica que ofrezca a los profesionales de la educación nuevas estrategias en los procesos de enseñanza – aprendizaje, así como nuevas fórmulas para incorporar los procesos de participación del alumnado en la vida cotidiana de los centros.

En la actualidad existe un amplio consenso en valorar la participación social como una vía de desarrollo de comunidades y de las personas que las conforman. La participación facilita los procesos de cohesión social y mejora el bienestar de las personas y de su entorno. Los niños y niñas que participan en una iniciativa social, de manera activa, amplían su visión sobre los derechos, sobre las responsabilidades y sobre las obligaciones en su comunidad (UNICEF Comité Español, 2013). La participación es una oportunidad que se puede y

se debe aprender. Los principales beneficios son:

- En los niños y las niñas, mejoran sus capacidades y potencialidades personales. Fomenta la autonomía, la creatividad y el espíritu crítico.
- En el aula, se desarrollan procesos proactivos en la toma de decisiones. Los aprendizajes son más sólidos, mejorando las capacidades de reflexión y elección.
- En el centro educativo, facilitan los procesos de cohesión social y de mediación en la resolución de conflictos. Se mejora el clima del centro educativo, promocionando un espacio de escucha activa y de diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- En el entorno, entendiendo a los niños, las niñas y los adolescentes como ciudadanos; como miembros activos de la comunidad donde exponen sus proyectos, sus opiniones y cumplen con sus obligaciones y sus responsabilidades.

Es frecuente utilizar la imagen de una escalera, como hizo Roger Hart (1992); para explicar el grado de participación que los niños, las niñas y los adolescentes pueden tener en una iniciativa. En una escalera de ocho escalones, los tres peldaños inferiores corresponden a proyectos donde no existe realmente una participación activa de la infancia. Los cinco escalones superiores de la escalera representan niveles crecientes de participación real. De estos últimos cada uno puede ser apropiado en un momento distinto, en función de la edad, del desarrollo de la autonomía moral y de los hábitos de participación.

Actividad tipo

Título: Dimensiones de análisis de la participación infantil

Objetivo: Reflexionar sobre las posibilidades de la participación infantil para la incorporación de los derechos de la infancia

Técnica: Lectura individual y debate

Materiales: : Coiduras, J. et al (2016). La participación del alumnado en la vida del centro: una aproximación desde la comunidad educativa. Revista Complutense de Educación.

Susinos, T., & Ceballos, N. (2012) Voz del alumnado y presencia participativa en la vida escolar. Apuntes para una cartografía de la voz del alumnado en la mejora educativa. Revista de Educación, 359, 24–44.

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
PARTICIPACIÓN

Escenario:
AULA



Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que se pretende reflexionar sobre las posibilidades que ofrece la participación infantil para la incorporación de los Derechos de la Infancia.

Se distribuyen las 2 lecturas entre los participantes. Cada uno de ellos tendrá que leer el artículo seleccionado y redactar las posibilidades que ofrece la participación infantil a los niños y niñas como sujetos activos y las dimensiones donde se puede llevar a cabo esta.

Una vez realizado el trabajo individual se trata de ponerlo en común, debatirlo y poder elaborar un documento marco que resuma las ideas de los artículos y ayude a clarificar cómo aplicar la participación infantil en el centro educativo.

Para concluir la actividad es importante recordar el valor de la participación infantil y la multitud de posibilidades que ésta ofrece a la educación.

Lecturas para ampliar

- Hart, R. A. (1992). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Florencia, Italia: UNICEF Centro de Investigaciones Innocenti.
- Shier (2001) Los caminos hacia la participación: aperturas, oportunidades y obligaciones. Children & Society, 15, pp. 107-117

Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil

Aproximación teórica

Después del análisis de las dimensiones de la participación infantil, se desprende la diversidad de focos para fomentar dicha participación en las instituciones educativas, así como los beneficios que comporta para el desarrollo de la infancia cuando se “vive” la participación como una finalidad educativa. Sin embargo, no podemos mencionar todas las metodologías existentes y apuntaremos a algunas de ellas, quizá las más significativas para el desarrollo de la educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global..

Aprendizaje grupal, experiencias de aprendizaje significativo a través de dinámicas de grupo. Los participantes del grupo son sujetos activos de enseñanza y aprendizaje y no sólo objetos de aprendizaje. Contempla una participación activa de todo el alumnado.

Aprendizaje Servicio, práctica basada en la experiencia que combina los conocimientos aprendidos y la experiencia de los participantes, además de contemplar una visión holística

del aprendizaje e incentivar el deseo de autonomía y de participación en la vida de la comunidad de los participantes.

Asambleas de clase, que permiten crear un entorno en el aula para poder reflexionar acerca de las situaciones favorables y desfavorables. Las niñas y niños tienen la oportunidad de tomar decisiones en relación a sus aprendizajes y al currículum.

Asambleas de delegados, que favorecen transmitir la información y las propuestas entre los diferentes delegados de todos los niveles del centro educativo.

Involucrados en la vida del centro. El alumnado tiene responsabilidad sobre distintos aspectos de la organización y funcionamiento del aula y del centro. Participa en la toma de decisiones que después reconoce como suyas en su aplicación. Es importante que su implicación en los acuerdos sea reconocible, se visualice en el aula y en el centro.

Mesas y Consejos de participación social de la infancia, son espacios de trabajo y de toma de decisiones entre niños, niñas y adolescentes en relación a aspectos relacionados con su comunidad.

Actividad tipo

Título: ¿Cómo participaba yo?

Objetivo: Analizar y evaluar la participación infantil en educación

Técnica: Historia de vida

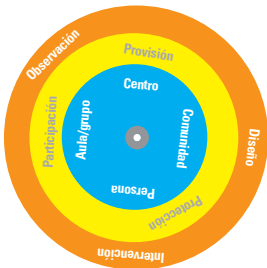
Materiales: Shier, R. (2001) Los caminos hacia la participación: Aperturas, Oportunidades y Obligaciones. Un nuevo modelo para enriquecer la participación de la niñez en la toma de decisiones. Children & Society, 15, 107–117.

Desarrollo:
Se introduce la actividad explicando que se pretende analizar y evaluar las experiencias propias de participación infantil que se

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
PARTICIPACIÓN

Escenario:
AULA



han tenido en la escuela.
De forma individual cada participante tendrá que pensar en su etapa escolar e identificar formas de participación en las que

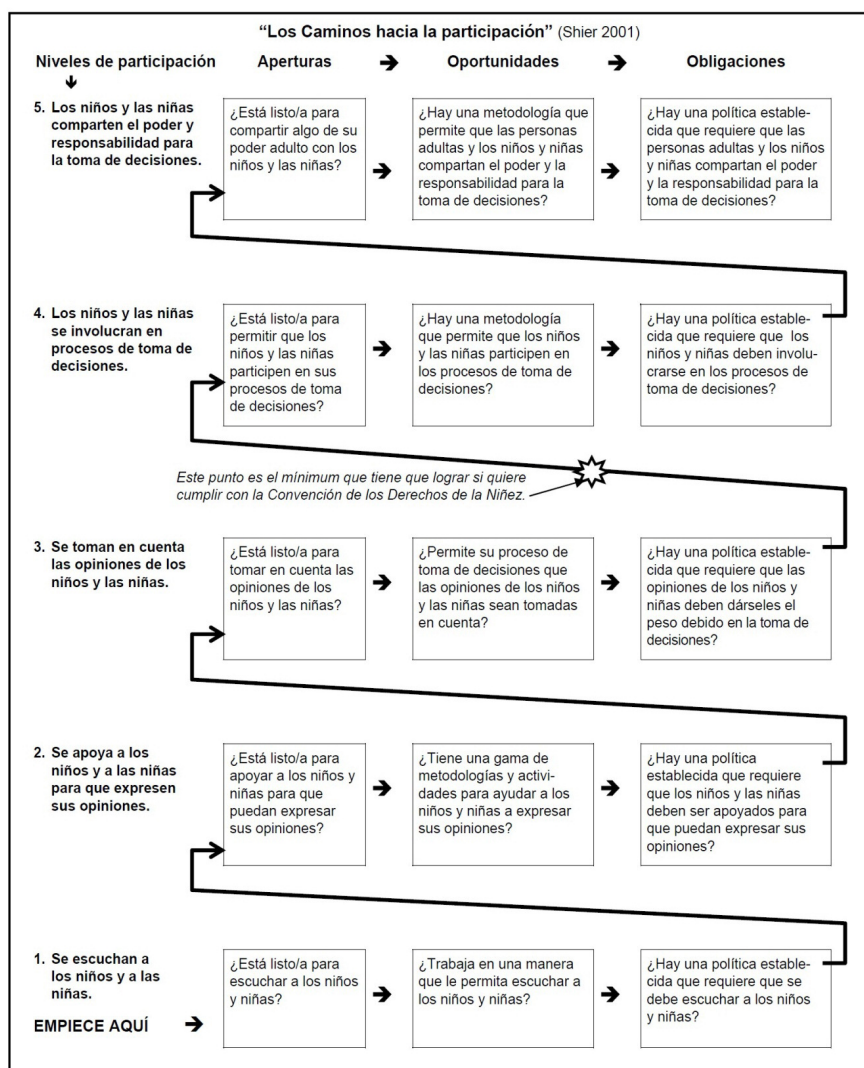
estuvo implicado: qué tipo de participación era y sus características, quién las promocionaba y qué les aportó en su aprendizaje. Además tendrán que situarlo en la figura de Los caminos hacia la participación de Shier (recogida después del texto) y responder a una serie de preguntas: ¿en qué posición se sitúa la actividad de participación que recuerdas? ¿Cómo se argumenta esta ubicación en el gráfico? ¿La participación llegaba a cumplir con la Convención?

Después de la reflexión individual, se compartirán en la pizarra, u otro soporte, las ubicaciones personales del tipo de participación que llevaban a cabo en la escuela. Se comentarán las experiencias y se valorarán entre todos si eran realmente participativas o no, y que mejoras se podrían dar en las experiencias mencionadas.

Se concluye la actividad mencionando la importancia de la participación infantil y enfatizando en la diversidad de modalidades con las que se puede dar ésta.

Lecturas para ampliar

- Trilla, J.; Novella, A. (2011) "Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia". Revista de Educación, 356, septiembre-diciembre pp. 23-43.
- Asociación Los Glayus. (2014). Entendiendo la participación infantil. Ideas, estrategias y dinámicas para trabajar la participación infantil paso a paso. Madrid: UNICEF Comité Español.
- Parrilla, Á. (2003). La voz de la experiencia: la colaboración como estrategia de inclusión. Aula de Innovación Educativa, 121, 43-48.



Actividades 19: Organizaciones a favor del desarrollo y su incidencia en la educación

Aproximación teórica

Las Organizaciones No Gubernamentales a favor del Desarrollo (ONGD) tienen un papel en la incidencia política promoviendo cambios en las legislaciones, normativas y disposiciones de los Estados. La ONGD también inciden en la población en general con acciones dirigidas al cambio social como campañas de sensibilización, acciones puntuales en momentos de emergencia y acción humanitaria, la publicación de estudios que muestran la evolución de diferentes problemáticas vinculadas al desarrollo, etc. Asimismo, en la educación esta incidencia se traduce en el proceso de Educación para el Desarrollo (EpD), que pretende la concienciación y el cambio social de la población.

Las ONGD han sido las impulsoras de las prácticas de EpD. A largo del tiempo, éstas han pasado de un planteamiento muy asistencialista a propuestas definidas como EpD de quinta generación o para la ciudadanía global. Sin embargo,

en muchas ocasiones, la educación para el desarrollo se reduce a actividades puntuales y a exponer un contenido teórico que se traduce en un aprendizaje cognitivo y deja de lado el trabajo para el cambio de actitudes y comportamientos.

Son de gran valor los materiales y recursos de las organizaciones a favor del desarrollo, pero es importante tener en cuenta que los profesionales de la educación y los centros educativos tienen que adaptar la propuesta a su enfoque didáctico. Es necesario que exista una presencia más explícita de estos conceptos en el currículum educativo. Es preciso que se trabaje desde la transversalidad de las materias y no sólo como un contenido en una materia o una jornada específica. Es cabal que se facilite una dimensión en profundidad más allá del aula, incorporando la CDN como filosofía y marco de referencia para el centro, haciéndola extensible a la comunidad. Además, se trata de ir más allá de conocer la CDN, se trata de vivirla y experimentarla y de abordar el concepto de desarrollo en su complejidad vinculado al enfoque de derechos y a la CDN como instrumento para tratar la temática.

Actividad tipo

Título: ¿Cómo son los materiales didácticos sobre los Derechos de la Infancia?

Objetivo: Identificar cómo trabajan los derechos de la infancia y la Ciudadanía Global los materiales didácticos destinados a ello.

Técnica: Análisis de programas

Materiales: Materiales didácticos sobre educación para el desarrollo. Pueden obtenerse diferentes propuestas didácticas en las webs de sus ONGD favoritas.

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que las organizaciones para el desarrollo elaboran materiales didácticos para trabajar los Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global y que en esta actividad se pretende identificar de qué manera los trabajan. Se pedirá a los participantes que se sitúen en pequeños grupos de entre tres y cinco personas. Cada grupo tendrá que buscar dos programas, guías o materiales didácticos que trabajen los Derechos de la Infancia y que hayan elaborado alguna Organización para el Desarrollo. Una vez localizados tienen que analizar dichos programas e identificar qué contenidos trabajan (todos los derechos, sólo una de las P, etc.); qué objetivos se plantean (cognitivos, procedimentales o actitudinales) y qué metodología utilizan (se muestran conceptos, se potencia la participación, etc.).

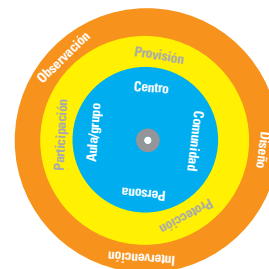
Seguidamente se exponen los resultados obtenidos en gran grupo y con el conjunto de información se elabora una tabla resumen de los resultados. Seguidamente, en gran grupo se debaten los pros y los contras de las características encontradas y se buscan propuestas de mejora que ayuden a integrar los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el ámbito educativo.

Es importante hacer hincapié durante el debate que, aunque hay muchos programas dedicados a ello, son pocos los materiales que trabajan íntegramente los derechos de la infancia. El análisis de los programas tiene que evidenciar que en cuanto a contenidos los materiales inciden en las tres tipologías pero se da más importancia a los derechos de provisión que a los de protección y participación. Estos materiales plantean objetivos

Tipo de actividad:
DISEÑO

Contenido:
PARTICIPACIÓN

Escenario:
AULA



cognitivos, donde solamente se muestran los derechos de la infancia como concepto. Y en cuanto a metodología es el profesional quien brinda los conocimientos y se plantean actividades poco participativas. Nombran actividades grupales pero que son la suma de individualidades. Se concluye la actividad con el resumen de las propuestas de mejora para esos programas. Si no ha salido durante el debate, es importante subrayar la necesidad de que estos materiales contemplen una visión más holística sobre los Derechos de la Infancia y un enfoque más pedagógico y menos divulgativo. Los Derechos de la Infancia son mucho más que un contenido teórico y tienen que usarse como marco de comportamiento y para fomentar actitudes en pro de los derechos. Además, los programas sobre derechos tienen que servir para conocer los derechos pero también para vivirlos y experimentarlos, fomentando la participación de los implicados y convirtiendo al profesional en acompañante del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lecturas para ampliar

- Boni, A.; Cerezo, S. (2008) La Educación para el Desarrollo (EpD) como motor de cambio transformador en los actores de la cooperación para el desarrollo. Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano, 7 pp- 26-31.
- Boni, A.; Hofmann-Pinilla, A.; Sow, J. (2012) Educando para ciudadanía global. Una experiencia de investigación cooperativa entre docentes y profesionales de las ONGD. Estudios Sobre Educación, 23 pp. 63-81.

Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales

Aproximación teórica

La adquisición de responsabilidades sobre distintos aspectos de la organización y funcionamiento del aula y del centro son importantes para el desarrollo del pleno potencial del alumnado y para la interiorización de los derechos y responsabilidades de la infancia. El hecho de participar en la toma de decisiones supone reconocer como suyas estas decisiones, hecho que provocará que ponga más empeño en su aplicación. Es decir, se traducirá en mayor responsabilidad de los niños y niñas en su quehacer diario.

A su vez, involucrar a los niños y niñas en la vida del centro y de la comunidad, desarrollará su competencia social y ciudadana, que les capacitará para comprender la realidad social en la que vivimos, les animará a cooperar, a convivir y a ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, comprometiéndose a contribuir en su mejora. El desarrollo de la competencia social y ciudadana permitirá al niño o niña integrar conocimientos y habilidades complejas, que van desde la participación, a la toma de decisiones y a la adaptación a diferentes formas de

comportamiento, hasta la responsabilidad en las decisiones tomadas.

Además, esta perspectiva global en la educación ayuda a la infancia a darse cuenta de las interrelaciones que hay entre las diferentes partes del mundo, el modo en que los acontecimientos pasados y presentes configuran el futuro, y las conexiones entre los asuntos sociales, económicos, políticos y medio ambientales. Se les anima a ser conscientes tanto de sus derechos como de sus responsabilidades, fomenta su implicación activa en el proceso de cambio y desarrolla hábitos de participación democrática para que se conviertan en ciudadanos globales.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a niños, niñas y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho aquí y ahora y no sólo como futuros ciudadanos del mañana. Así pues, la educación basada en los derechos de la infancia ha de velar por afianzar el desarrollo de la competencia social y ciudadana del alumnado, desde el reconocimiento de la infancia como parte activa de la sociedad y de la comunidad mundial. El ejercicio de la ciudadanía global permite a niños, niñas y adolescentes comprometerse de manera crítica y responsable con el desarrollo sostenible.

Actividad tipo

Título: Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos

Objetivo: Analizar experiencias escolares a partir de la guía de autoevaluación de los derechos de la infancia de UNICEF

Técnica: Análisis de casos

Materiales: Guía de autoevaluación: transformando la educación desde los Derechos de Infancia (UNICEF Comité Español, 2013)

Desarrollo:

Se introduce la actividad explicando que deberán analizar alguna experiencia escolar conocida a partir de la guía de autoevaluación de derechos de la infancia de UNICEF. Puede escogerse entre diversas experiencias: (1) la de las prácticas del grado, (2) la propia experiencia como alumnos, (3) una experiencia conocida como los scouts o el centro donde trabajo como monitor/a de comedor, etc.

Se dividirán los participantes en cuatro grupos. Cada grupo deberá pensar y escoger una experiencia escolar conocida para analizar mediante uno de los ámbitos de la guía (educación en Derechos de la Infancia, participación infantil, clima escolar, protección de la infancia y otros derechos). Tendrán que contestar el cuestionario que hay en la guía del ámbito que les ha sido asignado para analizar los resultados y elaborar un póster de sus argumentos.

Una vez terminados los pósteres se expondrán en el aula y se podrá en común el análisis y la evaluación realizada de las experiencias, aportando cambios o ideas nuevas al resto de grupos.

Se concluye la actividad mencionando la definición de a dónde queremos llegar, la ciudadanía global: basada en la promoción del desarrollo humano a partir de la conciencia crítica y la actuación responsable de las personas como miembros de una comunidad mundial. Y recalando, también, la importancia de los derechos de la infancia y del tratamiento de estos como un todo, como el eje vertebrador del centro y donde involucrar al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, así como en el

Tipo de actividad:
OBSERVACIÓN

Contenido:
TODOS

Escenario:
AULA



centro y en la comunidad a la que pertenece. Se sugiere finalizar la actividad, resumiendo con la idea de que el ejercicio de la ciudadanía global y el conocimiento de los derechos de la infancia en el ámbito local y global, permite a niños, niñas y adolescentes comprometerse de manera crítica y responsable con el desarrollo sostenible.

Lecturas para ampliar

- Fielding, M. (2011). La voz del alumnado y la inclusión educativa: una aproximación democrática radical para el aprendizaje intergeneracional. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 25(1), 31–61.
- Rosano, S. (2013). “Son cosas de niños” La participación como derecho y la educación inclusiva: reflexión en torno al papel de las niñas y niños en la escuela. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 7(1), 151–167.
- Lin, A. (2013). Citizenship education in American schools and its role in developing civic engagement: a review of the research. *Educational Review*, 1–29.
<http://doi.org/10.1080/00131911.2013.813440>
- Howe, R. B., & Covell, K. (2010). Miseducating children about their rights. *Education, Citizenship and Social Justice*, 5(2), 91–102. <http://doi.org/10.1177/1746197910370724>
- Cook-Sather, A. (2015). Alison Cook-Sather on partnerships between students and faculty.
<https://www.youtube.com/watch?v=wf6Jki20Lm8&feature=youtu.be>

4. Recursos de enseñanza-aprendizaje para la educación en derechos de la infancia

4.1. Materiales de enseñanza-aprendizaje

- Enrédate.org <http://www.enredate.org/> (Enrédate es el programa educativo de UNICEF dirigido a centros de enseñanza que promueve el conocimiento de los derechos de la infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable).
- Alboan. (2002). Munduko Hiritarrok. Somos protagonistas de nuestro mundo. Bilbao: Alboan. Fundación para el desarrollo solidario.
- Aldekoa, J., Garamendi, B., Gil, A., González, I., Lupardo, M. L., & Maiz, O. (2001). Nuestros derechos. Educación primaria. Vitoria-Gasteiz: Ararteko.
- Cook, P., & Blanchet-Cohen, N. (2005). Creative Tools: Civic Engagement of Young People. Vancouver, Canada: IICRD - International Institute for Child Rights and Development.
- Dominguez, D., Montero, A., Hernández, R., Ferrer, R., Lucas, B., & Goya, I. (2008). Participar también es cosa de niños. Guía didáctica para el profesorado. Valencia: UNICEF-Comité Valencia & Save The Children Valencia.
- Government of Canada. (2010). The National Child Day. Children's rights activity guide. Toronto: Government of Canada.
- Grup IREF, Arbonés, G., Baiges, A., de Castro, F., Gómez, M., & Martí, M. (2010). Som joves, tenim drets... i deures. (I. de Puig, Ed.). Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació, Oficina de Promoció de la Pau i dels Drets Humans. Retrieved from http://www10.gencat.cat/drep/binaris/apunts3_llibre_DEF_WEB_tcm112-137386.pdf
- Hillier, J. (2010). Just Living. A secondary school resource pack to help young people develop a rights-based approach to economic well-being. London: Barclays & UNICEF UK.
- Horna, P. (2006). Del dicho al hecho. Participación de niños, niñas y adolescentes en eventos con adultos. Lima, Perú: Save the Children Suecia.
- Islam, L., & Dominick, D. (2008). Bringing Children's Rights Alive. Grade 6 Language arts and social studies lessons. Toronto: UNICEF Canada.
- Naciones Unidas. (2010). Humanito 4. Programa educativo interactivo. Derecho a tener derechos. Argentina y Uruguay: Naciones Unidas.
- Plataforma de Infancia. (2011a). Claroscuro. Una visión más humana sobre los derechos de la infancia. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Plataforma de Infancia. (2011b). La fábrica de ideas. Día Universal de los derechos de la infancia 2011. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Saborit, R., Prado, P., Cerradelo, C., & Gil, L. (2008). La participación infantil en la resolución pacífica de conflictos. Valencia: UNICEF-Comité Valencia & Save The Children Valencia.
- Save The Children. (2005). Programa de educación en valores. Guía del programa. Madrid: Save the Children.
- Shier, H., & CESESMA. (2012). Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua. Guía de facilitación. Managua, Nicaragua: CO-DENI.

- Sinigaglia, I., Bori, N., & Jaimes, D. (2006). El derecho a tener derechos. La ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. Buenos Aires, Argentina: Centro Nueva Tierra.
- Tuvilla, J. (2004). La Convención sobre los Derechos del Niño(a). Propuesta para la Educación Secundaria.
- UNICEF. (2003). Ningú n'està exclós! - Kids inclusive. Ningú n'està exclós! - Kids inclusive. Barcelona: Fundació Roger Torné.
- UNICEF Canada. (2008). Helping to make your classroom a global schoolhouse! Toronto: UNICEF Canada.
- UNICEF Canada. (2005). Rights, wants & needs. Teaching for children's rights. Card and activity kit. Toronto: UNICEF Canada.
- UNICEF UK. (2009). Thinking rights. School resource pack for ages 11-16. London: UNICEF UK.
- UNICEF-Comité Aragón. (2004). "En el mundo a cada rato" Cuaderno del Profesor. Guía de propuestas didácticas. Zaragoza: UNICEF.
- UNICEF Comité Español (2009). Todos los derechos para todos los niños y niñas. Cuaderno de actividades de educación para el desarrollo. Educación Secundaria. Madrid: UNICEF Comité Español.
- UNICEF-Comité Español. (1995). Educación para el Desarrollo. Manual para el profesorado. Madrid: UNICEF Comité Español.
- UNICEF-Comité Murcia. (2007). Viviendo al Derecho. Defensa de los Derechos de la Infancia. Una estrategia para el desarrollo. Murcia: UNICEF-Comité Murcia.
- Velázquez, L., Pérez, S., Cortés, M., Vázquez, P., Molina, H., Peña, J. A., ... Román, A. J. (2012). Cuadernillo de dispositivos didácticos sobre derechos de la infancia. Chiapas, México: Chiapas Gobierno del Estado. Secretaría de Educación.

4.2. Referencias bibliográficas

- Balsells, M. À., Coiduras, J., Alsinet, C., & Urrea, A. (2012). derechos de la infancia y Educación para el Desarrollo. Análisis de necesidades del sistema educativo. Lleida.
- Balsells, M. À., Coiduras, J. L., Alsinet, C., & Urrea, A. (2015). Presencia de los derechos de la infancia en las titulaciones de Magisterio y Educación Social en la Universidad Española. Identificación y valoración de los planes de estudio. Lleida.
- Casas, F. (1998). Infancia: perspectivas psicosociales. Barcelona: Paidós.
- Coiduras, J. L., Balsells, M. À., Alsinet, C., Urrea, A., Guadix, I., & Belmonte, O. (2016). La participación del alumnado en la vida del centro: una aproximación desde la comunidad educativa. Revista Complutense de Educación.
- Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España. (2014). Código de conducta de las ONGD.
- Cuixart, Q. (2010). Para todos, la 2. Roser Salavert. Emitido 18/06/2010. España.
- Education Department of Western Australia. (2000). Developing resiliency in young people. K-12. Teacher's guide. East Perth, WA: Joondalup District Education Office.
- Eurydice. (2012). Citizenship education in Europe. Brussels. Retrieved from <http://bookshop.europa.eu/en/citizenship-education-in-europe-pbEC3112690/>
- Felten, P. (2014). Engaging Students as Partners in Teaching and Learning: A High Impact Practice for All? In Engaging students as partners in learning and teaching: A guide for faculty. Green Bay: Jossey-Bass.
- Felten, P., Bovill, C., & Cook-Sather, A. (2014). Extended Abstract (1): benefits and challenges – what do we know? In Engaging students as partners in learning and teaching: A guide for faculty. Green Bay: Jossey-Bass.

- Gaitán, L., & Liebel, M. (2011). Ciudadanía y Derechos de Participación de los niños. Madrid: Síntesis.
- Guadix, N. (Dir.), Belmonte, O., López de Turiso, A., Balsells, M. À., Coiduras, J., Alsinet, C., & Urrea, A. (2013). Transformando la educación desde los Derechos de la Infancia. Guía metodológica. Madrid: UNICEF Comité Español. Retrieved from http://www.enredate.org/cas/educacion_para_el_desarrollo/educacion_en_derechos
- Hart, R. A. (1992). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Florencia, Italia: UNICEF Centro de Investigaciones Innocenti.
- Jerome, L., Emerson, L., Lundy, L., & Orr, K. (2015). Teaching and learning about child rights: A study of implementation in 26 countries. Ginebra: UNICEF.
- Liebel, M. (2009). Sobre la historia de los Derechos de la Infancia. In M. Liebel & M. Martínez (Eds.), Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica (pp. 23–40). Perú: IFEJANT.
- Liebel, M., Martínez, M., Rechnagel, A., Cussiánovich, A., Figueroa, E., Sauri, G., ... Bazán, J. E. (2009). Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica. (M. Liebel & M. Martínez Muñoz, Eds.). Perú: IFEJANT - Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- López, F. (2008). Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Mañas, A. (2000). El bola. España.
- Naciones Unidas. Declaración de los derechos del niño (1959).
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

UK's Rights Respecting Schools Award. London.

- Shier, H. (2001). Los caminos hacia la Participación: Aperturas, Oportunidades y Obligaciones. Un nuevo modelo para enriquecer la participación de la niñez en la toma de decisiones, conforme al Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Ni. *Children & Society*, 15, 107–117. <http://doi.org/10.1002/CHI.617>
- Susinos, T. (2009). Escuchar para compartir. Reconociendo la autoridad del alumnado en el proyecto de una escuela inclusiva. *Revista de Educación*, 349(Mayo-agosto), 119–136.
- Susinos, T., & Ceballos, N. (2012). Voz del alumnado y presencia participativa en la vida escolar. Apuntes para una cartografía de la voz del alumnado en la mejora educativa. *Revista de Educación*, 359(septiembre-diciembre), 24–44. <http://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2012-359-194>
- UNICEF. (2008). Rights Respecting Schools in England. Briefing Paper. London: UNICEF-UK.
- UNICEF. (2014). Todos los niños y niñas cuentan. El estado mundial de la infancia en 2014. New York.
- UNICEF Comité Español (2014). La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia.
- UNICEF-Comité Español. (1995). Educación para el Desarrollo. Manual para el profesorado. Madrid: UNICEF Comité Español.

Anexo: Relación de las actividades tipo propuestas en el apartado 3 según el abordaje metodológico para la educación en derechos de la infancia

ACTIVIDADES TIPO SEGÚN CONTENIDOS

Generales sobre La Convención sobre los Derechos del Niño

- La infancia en los medios de comunicación en Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos. Pp. 22.
- La realidad de la infancia en Actividad 3: Situación actual de la infancia. Pp. 26.
- Vamos avanzando: la Convención sobre los Derechos del Niño en Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño. Pp. 28
- Cómo clasificarlos en La Convención sobre los Derechos del Niño: Actividad 5: Provisión, Protección y Participación. Pp. 30.
- Desmontando mitos en Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los Derechos de la Infancia. Pp. 46.
- A juicio la integración de los derechos en el centro en Actividad 10: Beneficios de la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 39.
- Superando etapas en Actividad 11: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: cómo se construye. Pp. 42
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional en Actividad 16: Derechos de Infancia como eje vertebral. Pp. 58.
- ¿Cómo son los materiales didácticos sobre los Derechos de la Infancia? en Actividad 19: Las Organizaciones a favor del desarrollo y su incidencia en la educación. Pp. 64
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

Provisión

- El cumplimiento de los ODS un objetivo compartido en Actividad 8: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Pp. 36

- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Diseña tu propuesta en Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 54.

Protección

- Más vale prevenir que curar en Actividad 6: La Prevención y la Promoción de los Derechos de la Infancia. Pp. 32.
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52

Participación

- ¿Verdadero o falso? En Actividad 2: Evolución del concepto de infancia. Pp. 24.
- Vivir los derechos de la infancia en Actividad 9: Qué significa educar en Derechos de la Infancia. Pp. 38.
- Un buen enfoque en Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para desarrollarlo. Pp. 44.
- Distintos pero semejantes en Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 56.
- Las Dimensiones de análisis de la participación infantil en Actividad 17: La participación infantil. Pp. 60.
- ¿Cómo participaba yo? En Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil. Pp. 62.

ACTIVIDADES TIPO SEGÚN ESCENARIOS

Aula*

- La infancia en los medios de comunicación en Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos. Pp. 22.
- ¿Verdadero o falso? En Actividad 2: Evolución del concepto de infancia. Pp. 24.
- La realidad de la infancia en Actividad 3: Situación actual de la infancia. Pp. 26.

** Si bien todas las actividades se han elaborado para ser realizadas en el aula, éstas pueden desarrollarse tanto individualmente con un solo participante o hacerlas extensibles como actividades de centro o, incluso, en la comunidad.*

- Vamos avanzando: la Convención sobre los Derechos del Niño en Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño. Pp. 28.
- Cómo clasificarlos en La Convención sobre los Derechos del Niño: Actividad 5: Provisión, Protección y Participación. Pp. 30.
- Más vale prevenir que curar en Actividad 6: La Prevención y la Promoción de los Derechos de la Infancia. Pp. 32.
- Desmontando mitos en Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los Derechos de la Infancia. Pp. 34.
- El cumplimiento de los ODS un objetivo compartido en Actividad 8: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Pp. 36
- Vivir los derechos de la infancia en Actividad 9: Qué significa educar en Derechos de la Infancia. Pp. 38.
- A juicio la integración de los derechos en el centro en Actividad 10: Beneficios de la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 39.
- Superando etapas en Actividad 11: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: cómo se construye. Pp. 42
- Un buen enfoque en Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para desarrollarlo. Pp. 44.
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Diseña tu propuesta en Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 54.
- Distintos pero semejantes en Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 56.
- Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional en Actividad 16: Derechos de Infancia como eje vertebrador. Pp. 58.
- La Dimensiones de análisis de la participación infantil en Actividad 17: La participación infantil. Pp. 60.
- ¿Cómo participaba yo? En Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil. Pp. 70.
- ¿Cómo son los materiales didácticos sobre los Derechos de la Infancia? en Actividad 19: Las Organizaciones a favor del desarrollo y su incidencia en la educación. Pp. 64
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

Centro

- ¿Verdadero o falso? En Actividad 2: Evolución del concepto de infancia. Pp. 24.
- Más vale prevenir que curar en Actividad 6: La Prevención y la Promoción de los Derechos de la Infancia. Pp. 32.
- Desmontando mitos en Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los Derechos de la Infancia. Pp. 34.
- El cumplimiento de los ODS un objetivo compartido en Actividad 8: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Pp. 36
- Vivir los derechos de la infancia en Actividad 9: Qué significa educar en Derechos de la Infancia. Pp. 38.
- A juicio la integración de los derechos en el centro en Actividad 10: Beneficios de la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 39.
- Un buen enfoque en Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para desarrollarlo. Pp. 44.
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quiénes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Diseña tu propuesta en Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 54.
- Distintos pero semejantes en Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 56.
- Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional en Actividad 16: Derechos de Infancia como eje vertebrador. Pp. 58.
- La Dimensiones de análisis de la participación infantil en Actividad 17: La participación infantil. Pp. 60
- ¿Cómo participaba yo? En Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil. Pp. 62.
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

Comunidad

- La infancia en los medios de comunicación en Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos. Pp. 22.
- ¿Verdadero o falso? En Actividad 2: Evolución del concepto de infancia. Pp. 24.
- La realidad de la infancia en Actividad 3: Situación actual de la infancia. Pp. 26.
- Vamos avanzando: la Convención sobre los Derechos del Niño en Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño. Pp. 28.

- Más vale prevenir que curar en Actividad 6: La Prevención y la Promoción de los Derechos de la Infancia. Pp. 32.
- Desmontando mitos en Actividad 7: Mitos y creencias en torno a los Derechos de la Infancia. Pp. 34.
- El cumplimiento de los ODS un objetivo compartido en Actividad 8: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Pp. 36
- Vivir los derechos de la infancia en Actividad 9: Qué significa educar en Derechos de la Infancia. Pp. 38.
- A juicio la integración de los derechos en el centro en Actividad 10: Beneficios de la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 39.
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quienes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Distintos pero semejantes en Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 56.
- Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional en Actividad 16: Derechos de Infancia como eje vertebrador. Pp. 58.
- ¿Cómo participaba yo? En Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil. Pp. 62.
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

ACTIVIDADES TIPO SEGÚN EL CICLO DE APRENDIZAJE

Observación

- La infancia en los medios de comunicación en Actividad 1: La infancia como sujeto de derechos. Pp. 22.
- ¿Verdadero o falso? En Actividad 2: Evolución del concepto de infancia. Pp. 24.
- La realidad de la infancia en Actividad 3: Situación actual de la infancia. Pp. 26.
- Vamos avanzando: la Convención sobre los Derechos del Niño en Actividad 4: La Convención sobre los Derechos del Niño. Pp. 28.
- Cómo clasificarlos en La Convención sobre los Derechos del Niño: Actividad 5: Provisión, Protección y Participación. Pp. 30.
- Más vale prevenir que curar en Actividad 6: La Prevención y la Promoción de los Derechos de la Infancia. Pp. 32.
- Desmontando mitos en Actividad 7: Mitos y creencias en

torno a los Derechos de la Infancia. Pp. 34.

- El cumplimiento de los ODS un objetivo compartido en Actividad 8: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Pp. 36
- Vivir los derechos de la infancia en Actividad 9: Qué significa educar en Derechos de la Infancia. Pp. 38.
- A juicio la integración de los derechos en el centro en Actividad 10: Beneficios de la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 39.
- Superando etapas en Actividad 11: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: cómo se construye. Pp. 42
- Un buen enfoque en Actividad 12: El rol del profesional ante la educación en derechos de la infancia: propuestas para desarrollarlo. Pp. 44.
- Paradoja fundamental: derechos para todos, ¿pero quienes? en Actividad 13: Los Contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 52
- Rights Respecting School Awards: Experiencia internacional en Actividad 16: Derechos de Infancia como eje vertebrador. Pp. 58.
- La Dimensiones de análisis de la participación infantil en Actividad 17: La participación infantil. Pp. 60.
- ¿Cómo participaba yo? En Actividad 18: Estrategias para fomentar la participación infantil. Pp. 62.
- ¿Cómo son los materiales didácticos sobre los Derechos de la Infancia? en Actividad 19: Las Organizaciones a favor del desarrollo y su incidencia en la educación. Pp. 64
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

Diseño

- Diseña tu propuesta en Actividad 14: Orientaciones para abordar los contenidos en Derechos de la Infancia. Pp. 54.
- Distintos pero semejantes en Actividad 15: El modelo pedagógico para la educación en Derechos de la Infancia. Pp. 56.
- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.

Intervención

- Evaluación de los derechos de la infancia en los centros educativos en Actividad 20: Involucrados en la vida del centro y de la comunidad: ciudadanos globales. Pp. 66.





Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con cargo al Convenio “Promover el compromiso social con el desarrollo y los derechos de infancia desde el sistema educativo español”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de UNICEF Comité Español y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.